

R: 10863

# DIARIO DE BARCELONA

DE AVISOS Y NOTICIAS.



## EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 c.

### ANUNCIOS DEL DIA.

*San Ignacio y San Celso Obispos y Mártires, y Santa Brígida Virgen.*

**CUARENTA HORAS.**—Concluyen en la iglesia de religiosas Mínimas: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Mercedes, en su iglesia, privilegiada.

*Indulgencia Plenaria.*

### AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro   Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	m.
30	10 n.	5°6	773.4	86°		
31	7 m.	3°	773.7	88°		
	2 t.	10°	768°	65°		2°

#### VIENTOS.

Flojo. Recio.

N.  
N.  
SO.

#### Atmósfera y observaciones notables.

Nubes. Ha llovido.  
Sereno.  
Id.

#### Afecciones astronómicas.

Dec. del sol á 12 h. 17° 5' 33" Austr.  
Sale el sol á 7 horas 13' 44" t. m.  
Se pone á 5 horas 14' 33" t. m.  
Merid. 12 hs.—Relojes 12 hs. 13' 54"

### Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Última salida de los señores Capdeville y Spira, á beneficio del público, á 2 reales la entrada, para hoy lunes 1.º de febrero.—A fin de que todas las clases de la sociedad puedan disfrutar de los espectáculos nuevos de que la Empresa puede disponer, esta no ha perdonado medio alguno á fin de poder dar en el día de hoy una función digna del público que constantemente favorece este Teatro, y es por el orden siguiente: Despues de una sinfonía se pondrá en escena el drama en cinco actos, en el que hará su segunda salida la primera actriz D.<sup>a</sup> Josefa Paz, titulada: La torre del Aguila ó el castillo de S. Alberto. Se presentará el señor Capdeville con sus tres hijos á ejecutar los siempre aplaudidísimos Juegos anglo-amer canos. El señor Spira tocará con su instrumento de madera y paja La perla de Palermo, con la que el ilustrado público barcelonés le ha colmado de aplausos en la primera representación. El grotesco niño Jorge Capdeville ejecutará los difíciles equilibrios de las botellas á imitación del célebre Patel. El señor Spira tocará Aires nacionales. Terminando con la jota del Postillon de la Rioja.

El señor Capdeville y sus tres hijos ejecutarán los aplaudidos Recreos del serrallo. Seguirá la comedia en un acto titulada: Tu amor ó la muerte. Dando fin á la funcion con Balle nacional.

A las cinco.

Nota. La Empresa de este Teatro acaba de recibir por parte telegráfico el ajuste del tenor Negrini y del barítono Guicchardi.

**GRAN TEATRO DEL LICRO.**—Funcion número 1.º de abono para hoy 1.º de febrero.—Segunda serie.—Primera representación de la magnífica ópera de grande espectáculo en cuatro actos, del inmortal Rosini, titulada: Guillermo Tell.—Reparto: Guillermo Tell, Sr. Bencich. Arnoldo, Sr. Agresti. Gualtero Furst, Sr. Nanni. Melchal, Sr. Obiols. Jemmy, hijo de Guillermo, señora Nostini de Rossi. Eduvigis, esposa de Guillermo, Sra. Mas-Porcell. Un pescador, Sr. Errani. Gessler, Gobernador, Sr. Rossi. Matilde, princesa de Ausburgo, Sra. Masson. Rodolfo, Sr. Bottagisi. Leutoldo, Sr. Arcas. Coros, bailarines y comparsas, pastores suizos, cazadores, suizos de los tres cantones, pastoras suizas, damas de la servidumbre de Matilde, cortesanos y soldados de Gessler, desposados suizos, pastores, niños y tiroleses de ambos sexos. La accion pasa en Suiza y principalmente en Altorf y sus inmediaciones. Epoca 1338. Las decoraciones nuevas pintadas por el señor Cagé para este objeto, que tanto llamaron la atencion de este ilustrado público en el año anterior, formarán su aparato escénico en la forma siguiente: Acto primero, aldea circuida de montañas y un torrente que va á perderse por entre los precipicios: en lontananza se divisan las altas montañas de la Suiza.—Acto segundo, valle profundo con vista de la aldea de Brumen al pié de la alta montaña de Rutli.—Acto tercero, plaza de Altorf, adornada de tilos y manzanos, á un lado el castillo de Gessler.—Acto cuarto, casa rústica; lago de los cuatro cantones; grandes peñascos, encima de uno de los cuales está la casa de Guillermo.—La composicion y direccion de los bailes está confiada al director D. Angel Estrella (padre.) Los coros de ambos sexos y los profesores de orquesta han sido aumentados con un número considerable.—Las dependencias de guardaropía, maquinaria, sastrería, pirotécnica, comarsería, etc., serán servidas con propiedad y con el esmero que sus directores tienen acreditado.—La Empresa, en union con el infatigable maestro D. Mariano Obiols, ha puesto todo su conato para que la reproduccion de esta gran ópera no desmerezca en nada de la pública aceptación con que fué acogida en el año anterior; la señora Nostini, y los señores Errani y Rossi, secundando las ideas de aquellos, se han encargado del desempeño de las partes arriba citadas, no obstante de no pertenecer á su categoría.—Entrada, 5 reales.—Quinto piso por la calle de San Pablo, 3 reales.—A las siete.—Nota.—Queda abierto el despacho de localidades para la segunda representación de esta ópera.—Otra.—Continua abierto el abono á los precios de costumbre.

**CIRCO BARCELONES.**—Funcion extraordinaria, 81 de abono para hoy lunes 1.º de febrero.—Sinfonía. El popular drama en cuatro actos, titulado: El conde de Monte-Cristo. (Primera parte). Por las señoras Foral, señor Guerra y demás partes principales. El baile español, titulado: La perla. El drama en tres actos, precedido de un prólogo, titulado: El conde de Monte-Cristo. (Segunda parte). Bajo la direccion de D. Ceferino Guerra, acompañado de las demás partes principales. Finalizando la funcion con Balle nacional.—Entrada, 2 reales. A las cinco y media.

*Gobierno militar de la plaza.—Orden de la plaza del 31 de enero de 1858.*

Todos los cuerpos de la guarnicion pasarán revista de Comisario del próximo mes de febrero el día 1.º, en los sitios y horas que á continuacion se espresan. En Atarazanas, á las diez de la mañana, el primer regimiento de Artillería y demas secciones de dicha arma acuartelados en dicho fuerte, así como el regimiento infantería del Rey, n. 1.º, compañías de Ingenieros, el cuadro del provincial de Barcelona y caballería de Numancia, y en seguida la brigada de Artillería de Montaña, en su cuartel. A la misma hora de las diez de la mañana la pasará en el cuartel de San Pablo la fuerza del batallon cazadores de Alba de Tormes, y á las once en el del Buen Suceso el de cazadores de Arapiles. El regimiento infantería de Gerona y el de Isabel II la pasarán, á las diez de la mañana, en la Ciudadela de esta plaza, interviniéndolas el Excmo. Sr. Brigadier gobernador de dicha fortaleza, y á las doce en el cuartel de infantería de la Barceloneta el regimiento de Valencia.—El día 2 la pasarán en el Principal de Atarazanas, á las once de la mañana, los jefes y oficiales en situacion de reemplazo, los empleados en comisiones activas del servicio y los escedentes de EE. MM. de plaza. En el mencionado día la pasarán en dicho fuerte ante el Comisario de guerra de las fuerzas que la guarnecen, D. José Antonio de Lasarte, las partidas sueltas y de habilitado, despues de haber sido autorizados por mí los justificantes, á cuyo fin serán presentados desde luego en la secretaría del Gobierno, en los términos que tengo prevenidos.—El General, 2.º Cabo, Gobernador interino, Valero.

*Servicio de la plaza para el día 1.º de febrero de 1858.*

Jefe de día, D. Pedro Echevarría, teniente coronel graduado, capitán del regimiento infantería de Valencia.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Rey.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

**Barcelona.**

Ayer, día designado para la Junta general de la Sociedad de seguros mútuos contra incendios, se reunió esta bajo la presidencia del señor teniente de alcalde D. Miguel Biada,

hallándose presentes unos seicientos propietarios de los que están inscritos en la referida Sociedad. Por lo que pudimos comprender, atendida la confusion que reinaba en el Salon, debido en parte al retardo que habia experimentado el comienzo de la sesion, leyóse un dictámen de la Comision conciliadora, y acto continuo usaron de la palabra, ya en pró, ya en contra, varios de los señores asistentes, empenándose un debate acaloradísimo y frecuentemente interrumpido por aclamaciones mas ó menos pronunciadas de parte de los concurrentes.—Nos es imposible hacer una ligera reseña de la marcha de la discusion y creemos prudente guardar acerca de la misma una prudente reserva. Los constantes y laudables esfuerzos del Iltr. señor Presidente no fueron por cierto mas afortunados que los de varias personas que, sin duda con la mas recta intencion, hicieron uso de la palabra.

Despues de hora y media de acaloradas é infructuosas declamaciones, y cuando por lo adelantado é intempestivo de la hora muchas personas se habian ya retirado, principió la votacion, colocándose la mesa de presidencia á la puerta del salon con la Comision escrutadora, y emitiendo sus votos los asistentes á medida que iban saliendo por dicha puerta. Las candidaturas eran las siguientes, copiadas literalmente. Decia la una:—«La Junta Administrativa de la Sociedad de seguros mútuos de incendios en union con los señores que componen la Junta conciliadora nombrada en la última sesion, han acordado la terna siguiente:

Director 1.º.—D. Erasmo de Janer y Gónima.—D. Francisco de Paula Folch.—D. Francisco España.

Director 2.º.—D. Manuel Vidal y Cuadras.—D. Valentin Esparó.—D. Rafael Esteva.

Contador.—D. Juan Busquets.—D. Francisco Vila y Ferrer.—D. Tomás Barraquer.

Nota.—Los dos primeros en reemplazo del Excmo. señor marqués de Alfarrás y D. José de Amat por haber hecho renuncia de sus cargos.»

Decia la otra:

«Director 1.º.—Excmo. señor marqués de Alfarrás.

Director 2.º.—D. José de Amat.

Contador.—D. Ramon Castellá.»

A la hora presente no nos ha sido dable averiguar, por datos ciertos, el número de votos que obtuvo cada candidatura.

—Mañana, fiesta de la Purificacion de Nuestra Señora, predicará en la Santa Iglesia Catedral el R. Dr. D. Antonio Crehuet, presbítero.

—Ayer al medio dia una pobre anciana, al parecer estremadamente sorda, que pasaba por la calle de Fernando, fué atropellada por un coche de alquiler, cuyo conductor, ya fuese culpable ó inculpable de la desgracia que acababa de ocasionar, lejos de detenerse cometió la impremeditacion de emprender una precipitada fuga. Habiéndose dirigido por la Rambla y calle del Cármen, seguido de algunas personas que querian detenerle, promovió una verdadera alarma.—La anciana fué socorrida en la sombrerería del señor Jubér, frente de la iglesia de S. Jaime. El conductor, segun tenemos presentido, pesaroso de la imprudencia que habia cometido, una hora despues de la ocurrencia se presentó espontáneamente á la autoridad.

—En el lugar correspondiente encontrarán nuestros lectores el resultado de la adjudicacion de premios de la Sociedad de Amigos de las Bellas Artes, á tenor del sorteo que tuvo efecto en la mañana de ayer.

—Bajo el epígrafe de *De congregationibus Prophetarum* acaba de darse á la luz pública la oracion latina que en diez y nueve de octubre próximo pasado recitó en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad el M. I. Sr. D. Andrés Posa, canónigo lectoral. En ella su autor se propone evidenciar el origen y progreso de las Congregaciones monacales y cuanto en su concepto contribuyen á la paz y felicidad de los Estados.

—En la tarde del sábado la Autoridad tuvo aviso por los vecinos de que habia algunos dias que no se habia abierto una habitacion de la calle de Carabassa, ocupada por un mozo de cordel, y habiendo acudido á la misma se le encontró cadáver, y conindicios al parecer bastante evidentes de que habia sido víctima de algun ataque de apoplejía.

—En la noche del sábado los bailes de máscara que se dieron en el Liceo y en el Circo estuvieron respectivamente mejor que los que tuvieron lugar en uno y otro de dichos teatros en igual dia de la semana anterior.

—Segun los periódicos de la corte, la Empresa del Teatro Principal de esta ciudad ha hecho proposiciones al conocido actor D. Manuel Ossorio, que ha estado hasta poco al frente de la disuelta compañía del Teatro del Príncipe de Madrid.

BERNABE ESPESO.

De Figueras, con fecha 30 de enero, escriben lo siguiente :

«Si se pregunta que ocupa en la actualidad á los Figuerenses, no puede responderse otra cosa, que la aproximacion del grotesco Carnaval. Fiestas, bullicios y bailes.

Los bailes!..... hé aquí la cuestion mas importante del dia, sobre todo entre la juventud Figuerense. Digo mal, si exceptúo alguna edad, pues hasta los que se caen de puro viejos, es proverbial en esta villa, dejarse ver en los salones en los dias de Carnaval. Este año, segun las trazas, no han de quedar personas en las casas. Todos se preparan, ó mejor dicho, nos preparamos, para salir unos con estraños, cuanto elegantes disfraces, otros estudiando el modo para conquistar el corazon de la que les tiene robada la calma, y los mas para divertirse á derecho y á través.

Haírá cabalgatas representando hechos históricos, y varias comparsas entonando himnos á Terpsícore, á Baco y á Momo.

En estos dias, hasta se olvidan los quehaceres domésticos. Pintase la alegría en todos los semblantes, y la animacion de mil estrambóticos proyectos hacen cruzar y alternar el sexo bello con los hombres para acordar el mejor buen fin á la gran fiesta Carnavalesca.

Ya no es de dudar que este año Figueras se llevará la palma por su divertidísimo Carnaval, gracias á la union y buena correspondencia que reina entre los casinos y otras sociedades de baile que embellecen la villa de Figueras.

Hay inscritas mas de 200 parejas para presentarse en el lujoso torneo llamado «baile de confites», que tan agradable y divertido es en todos conceptos.

Los forasteros que vengan á disfrutar de las diversiones que les ofrece este año nuestro loco Carnestolendas, tendrán ocasion para desternillarse ó casi morir de risa.»

*El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.*

Esta tarde, á las dos, se publica el *Boletín de Comercio*, en marca holandesa.

\*\* A las cuatro de esta tarde, y en el despacho del notario D. Manuel Catalan, tendrá lugar la ventajosa subasta de dos casas en San Gervasio, anunciada en el *Diario* del sábado 30 de enero.

\*\* Polimnia.—Los señores socios de dicha Sociedad se servirán pasar á recoger las tarjetas para el tercer baile, que tendrá lugar el martes 2 de febrero.

\*\* Se llama la atencion sobre el anuncio de la nueva publicacion de la lujosa obra «Las mil y una noches», inserto en el lugar correspondiente.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 27 de enero.

¿Se oculta aquello que con sinceridad y conviccion se profesa? ¿Se cela lo que en la creencia del político ó del estadista ha de hacer la felicidad del pais? Antes se proclama muy alto y se dice en todas ocasiones; ya para convencer, si es reforma nueva ú opinion separada del comun de las gentes; ya para ganar popularidad y tener mas segura la elevacion al poder. Hubiérale acusado de protestante el señor Santa Cruz al señor Bravo Murillo, de poco inteligente ó de moral dudosa y este se habria levantado prestamente á rechazar tan injustas y ofensivas calificaciones. ¿Porqué no dijo si era ó no reformista? ¿Porque sufrió las acusaciones políticas que salian de los labios del dignísimo diputado progresista y de D. Francisco Martinez de la Rosa? Mas reconozcamos tambien que despues de los discursos de Mazo, Campoamor y Borrego, una palabra sincera del Presidente hubiera deshecho la liga, hubiera levantado el paño mortuorio que cubre su cadáver.

¿Qué posicion la del diputado extremeño! ¿Cuántas amarguras por su ambicion impaciente! Como reformista declarado, como el hombre de 1852 agrupa una fraccion respetable en la primera legislatura; y como representante del partido conservador, como símbolo de union de este bando es elegido Presidente de las Cortes en la segunda, ayudándole los que combatieron la ley de imprenta y las medidas represivas del Duque de Valencia.

Mazo, Borrego y Campoamor defendiéndole y sosteniendo que no piensa en la reforma le injurian, tratándole indirectamente de mudable y vario; y la *Regeneracion* y los diputados reaccionarios asegurando que es el que era, acusan á la liga de monstruosa y al Presidente, porque acepta los votos de aquellos que quieren la nulidad de las libertades patrias.

De la interpelacion resultó todo lo que esperábamos :

D. Juan Bravo Murillo, no respresenta un principio, sino su personalidad.

El decreto de la disolucion de las Córtes se firmó por la Reina; pero los ministros no hicieron uso de él.

Varios diputados votaron contra el ministerio por *variar*.

Ahora bien ¿puede haber armonía entre los que piensan como los Sres. Mazo, Borrego y Campoamor, y los que anhelan aun la reforma que son mas de cuarenta de los ciento veinte y ocho? ¿Podrá sostener por mucho tiempo su papel el Presidente de las Cortes? Creo que nó, y confío en que el tiempo y los sucesos me darán la razon.

La contestacion al discurso de la Corona parece el reverso de la medalla del mensaje. Hay que agradecer que en él se hable del respeto á la Constitucion.

La desamortizacion se aplaza: el Congreso quedará meditando sobre este punto sin resolverlo. ¿Cómo se cubrirá el déficit? ¿Cómo se atenderá á los obligaciones contraidas por los pueblos confiados en la venta de los propios? Con dejar sin hacer ambas cosas se sale del compromiso. Y á propósito de desamortizacion, debo refutar un error que es vulgar y que usan como argumento *ad terrorem* los moderados. La propiedad no se ataca con la desamortizacion, dado que en valores muebles se entregue á los dueños el precio de los bienes inmuebles; lo que se hace es establecer la propiedad bajo sus verdaderas bases, porque amortizacion y propiedad son dos palabras que rabian de verse juntas, pues poco dominio tiene el que solo usufructúa y con limitadas condiciones.

La ley de crédito territorial se encontró al fin y se discutirá; de las demas no se dice nada.

Mucho quiere concederse á los *intereses materiales* en la contestacion; pero en verdad que solo un proyecto de los doce ó catorce del anterior ministerio ha sido digno de llamar la atencion de la Comision.

En cuanto al predominio de lo *útil* sobre lo *bueno* ya hablaré á V. otro dia; es muy singular que los neo-católicos hagan asi la apología de lo mundano y terrenal.

Si no brota algun incidente de la discusion, me parece que será poco animada. Todo depende de la minoría progresista.—*J. G. y S.*

*El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.*

Tarragona 29 de enero.

(Del *Diari Mercantil*.)

Se trabaja con la mayor actividad en el edificio que debe ser á su debido tiempo fábrica del gas. Construidas ya las paredes exteriores, abierta la grande hoya que debe contener la caldera y al mismo tiempo los cimientos para la fachada, la que ha sido ya aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento, se aguarda la primera remesa del material, que no debe tardar, para empezar pronto los trabajos en grande escala de la canalizacion de las calles. Al tiempo que se fijó en la contrata, ó antes á ser posible, contaremos con esta mejora del siglo, que tan buenos resultados debe dar en esta capital y que tocaremos á últimos del presente año.

—Sabemos que habiendo sido hallado por el soldado del primer batallon del regimiento de Córdoba, Pablo Gallardo y Matamoros, que pertenece á la segunda compañía, un recibo de 50.000 reales vellon espedido por la sub-direccion del Monte-Pío Universal á favor de don Vicente Salvadó y Munte, tuvo aquel soldado la abnegacion de presentarlo á sus jefes para que fuera restituído á su legítimo dueño, y estos últimos lo han efectuado á S. E. el señor Gobernador militar de la provincia, el cual acaba de avisar al dueño del referido recibo pase á recogerlo á la secretaria de dicho Gobierno. La accion del soldado es muy digna de ser recompensada.

*El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.*

Noticia de los fallecidos el dia 31 de enero de 1858.

Casados 1	Viudos »	Solteros »	Niños 5	Abortos »
Casadas 1	Viudas 1	Solteras 2	Niñas 4	
Nacidos: Varones 10		Hembras 12		

*Suscripcion para erigir un monumento á Capmany.*

	Rs. vn.		Rs. vn.
Suma anterior.	10174	D. Juan Oller.	20
D. José Patxot.	20	D. José Luis Moragas.	38
Excmo. Sr. duque de Solferino.	500	D. Tomás Angel Bladó.	19
D. Antonio Prat.	20	D. Pedro Oliva.	19
D. Francisco Ribas y Sala.	20	D. Francisco Javier Bagils.	20
D. Luis de Marlés.	20	D. Ramon Ferrer y Garcés.	20
D. Juan Prat.	20	D. Ignacio Pusalgas.	19
D. Gil Fabra.	100	D. José Ortega.	19
D. J. Buigas.	40	D. Benito Garcia de los Santos.	12
D. Julio Juech.	20	D. Salvador Estrada.	19
D. Bartolomé Vidal.	30	D. Tomás Marull.	19
D. Fernando Ferran.	19		
D. Miguel Clavé.	100		
			<b>11304</b>

*El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELLA.*

*Asociacion de Amigos de las Bellas Artes.*

En el sorteo verificado en el dia de hoy han salido premiados los números siguientes :

<u>Número.</u>		<u>Rs. vn.</u>
181	D. Felipe Beltran y Ros.	400
562	Sermo. señor Infante D. Francisco de Paula.	400
169	Excmo. señor Marques de Sentmanat.	500
466	D. Pablo Pey.	500
52	Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.	500
561	Sermo. señor Infante D. Francisco de Paula.	500
588	D. Juan Roig.	500
599	D. Manuel Vidal Ramon.	500
584	D. José Jover.	600
524	D. D. Juan Oliveras.	600
539	D. Luis Sagnier.	600
381	D. Faustino Fabra.	600
419	D. Rafael María de Duran.	600
435	D. Lorenzo Brindis.	600
239	D. M. Bofill.	800
176	Señor Conde de Fonollar.	800
33	Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.	1000
161	D. Alejandro de Ortenbach.	2000
401	D. Juan Grau.	3000

Las personas favorecidas por la suerte se servirán pasar al local de la Esposicion para la eleccion de las obras, á saber: los de 400 y 500 rs. el dia 2 á las once de la mañana, los de 600 el dia 3 y los restantes el dia 4 á la propia hora, pudiendo únicamente elegir obras espuestas.

Barcelona 31 de enero de 1858.—D. O. de la Junta, Jaime de Puiguirguer, secretario.

**Anuncios judiciales.**

D. José María de Iparraguirre, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad y su partido.— Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Miguel Tarrats y Sans, jornalero, natural de Odena, partido de Igualada, y á Juan Llobera y Tesnós, que lo es de Llagostera, provincia de Gerona, de oficio taponero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias, contaderos del de la publicacion del presente en adelante, comparezca en este juzgado, sito en la calle de Escudillers, número 46, cuarto principal, para ampliarles su declaracion indagatoria en méritos de la causa criminal que contra los mismos y otros estoy instruyendo, sobre falsificacion de documentos públicos; bajo apercibi-

miento que no compareciendo se les seguirá dicha causa en rebeldía, señalándoles los estrados del juzgado para todas las notificaciones y demás diligencias sucesivas. Dado en Barcelona á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho. = Ldo. D. José Maria de Iparraquirre. = P. D. del S. J., Pablo de Milá de la Roca, escribano.

—En virtud de lo dispuesto con auto de esta fecha, proferido por el M. I. S. D. José Maria de Iparraquirre, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad y su partido, en méritos de la causa criminal que se instruye sobre robo en el piso tercero de la casa número siete de la calle de Boters de la misma; Se dice y manda á Josefa Prats y Valldeneu, para que dentro de segundo día, de diez á doce de la mañana, se presente en dicho juzgado, sito en la calle de Escudillers, núm. 46. cuarto principal, á fin de prestar una declaración en la citada causa. Barcelona veinte de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho. = Por disposición del Sr. Juez, Pablo de Milá de la Roca, escribano.

—Por el Sr. Juez de primera instancia de San Felio de Llobregat se instruye causa acerca del hallazgo del cadáver de un joven en la orilla del mar, término del pueblo del Prat, el día 16 de diciembre último, cuyas únicas señas que han podido recogerse son: de diez y seis á veinte años de edad, con muy poca barba, pelo negro y largo como si lo usara á la romana, cara redonda, de estatura regular, sin otra prenda que unos calzoncillos de algodón blanco: por lo mismo se anuncia al público para que el jefe de la familia en donde haya tenido lugar la desaparición del joven de la edad y señas circunstanciadas, se presente dentro de tercero día en la sala audiencia del juzgado del distrito de San Beltran, calle de la Merced, núm. 10, piso segundo, para los efectos que haya lugar. Barcelona veinte y ocho de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho. = Manuel Catalan, e. cribano.

### Anuncios oficiales.

La Seguridad comercial.—A tenor de lo prescrito en el art. 72 de los Estatutos, se convoca á los señores socios para la Junta general ordinaria que debe celebrarse á las doce de la mañana del 7 de febrero próximo en el local que ocupa la Dirección de la Sociedad, bajada de Villadecols, n. 2, piso principal. Sea cual fuere el número de socios que concurren, formará acuerdo la mayoría de los presentes y sus resoluciones serán obligatorias para todos segun lo dispone el artículo 73 de los mismos Estatutos. Barcelona 24 de enero de 1858.—El Director, Juan Casamitjana y Constansó.

—La Salvadora de seguros, avales y subvenciones.—A tenor de lo prevenido en el artículo 31 de sus Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, en el local de las oficinas de la misma, el día 2 de febrero próximo, á las once de la mañana.—C orresponde á dicha Junta, segun el artículo 32 de los Estatutos, el exámen y aprobacion del balance y de la memoria que lo acompaña, y determinar el dividendo activo que deba repartirse. Los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar á recoger las correspondientes papeletas de entrada en el propio local, desde el día 21 del corriente hasta el 1.º de febrero, en las horas de despacho durante las cuales estarán de manifiesto la lista de los señores accionistas con derecho de votar y acciones que cada uno posea, y el balance de las operaciones de la Sociedad desde su instalación. Barcelona 2 de enero de 1858.—Por la Salvadora, el secretario, Manuel de Lasarte.

—Alcaldía constitucional de Tagamanent.—Se avisa á todos los contribuyentes vecinos y forasteros que satisfagan contribucion de fincas enclavadas en este término jurisdiccional, que para el día 15 se tendrá una reunion en la casa llamada Moncase Jusá á las nueve de su mañana, en la que se presentará por cada propietario una relacion jurada de la propiedad que posea, y se tratará ademas de cosas interesantes al bien del Común, perándole el perjuicio que hubiere lugar, al que por falta de asistencia por sí ó por medio de apoderado no acudiere. Tagamanent 30 de enero de 1858.—Félix Vila y Bellit, apoderado del Ayuntamiento.

—Gran fundición y elaboracion de hierro en el Círculo de Font Alexander y compañía.—Esta Sociedad celebrará junta general conforme al artículo 14 de sus estatutos el día diez del próximo febrero, á las dos de la tarde, en los salones del Instituto industrial, calle del Conde del Asalto, n. 12. Del 5 al 10 estará de manifiesto en la Administración de la Sociedad, sita en la Rambla de Santa Mónica, n. 3, el balance del finido año para los señores accionistas, y en los mismos dias podrán recoger las correspondientes papeletas de entrada los que tengan derecho á asistir. Barcelona 30 de enero de 1858.—Eusebio Font del Sol.

—Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este día 42,012 rs. procedentes de 562 imposiciones, siendo 46 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 48,031 -4 c. á petición de 74 interesados. Barcelona 31 de enero de 1858.—El director de turno, Barón de Vilagayá.

Durante el próximo mes de febrero deben asistir al despacho de la Caja, en concepto de director de turno D. Erasmo de Janer, y de vocales de id. D. Rafael Maria de Durán y D. Nicolás Tous y Soler.

—Herrería barcelonesa.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, y con arreglo al art. 27 de los Estatutos y 18 del Reglamento de dicha Sociedad se convoca junta general ordinaria para el domingo veinte y uno del actual, á las once de la mañana, en el salon de lectura de la Lonja de esta ciudad, sirviéndose previamente los señores accionistas, que tengan derecho de asistencia, pasar á recoger en la administración de dicha Sociedad, sita en la calle del Correo Viejo, n. 3, piso segundo, la oportuna papeleta para su admision. Barcelona 1 de febrero de 1858.—El administrador, Francisco de P. Armengol.

—Real Compañía de Canalización del Ebro.—Vencido en 31 de enero de 1884 el plazo fijado por el artículo 9.º de los Estatutos de esta Real Compañía, para el pago del 4.º dividendo pasivo sin que lo hayan realizado los señores accionistas poseedores de las inscripciones cuya numeración se inserta, la Junta de gobierno ha dispuesto se invite a los morosos para que realicen este pago desde el 15 de febrero hasta el 15 de marzo próximo.

Las acciones que á esta fecha no hubiesen satisfecho el citado dividendo serán anuladas y se procederá á la venta de un número equivalente á las mismas, con arreglo al artículo 12 de los Estatutos que dice así:

«No verificándose el pago de los dividendos pasivos en las épocas preñjadas, devengarán los plazos atrasados, y se exigirá por la Compañía un interés á razon de 6 por 100 anual, quedando los primeros tomadores de las acciones obligados solidariamente, con los que las hayan adquirido despues de ellos, al pago del principal y réditos que se hallen en descubierto.»

«El número de la accion que deba algun plazo sera publicado en Madrid, Paris y Lóndres, en los periódicos designados por la Junta de gobierno.»

«Al mes de esta publicacion, sin mas plazo, proroga ni formalidad, se podrá proceder en la Bolsa de Madrid, por medio de agentes de cambio titulares, á la venta de dicha accion por duplicado.»

«La venta se hará de cuenta y riesgo del accionista moroso, á quien corresponderá el exceso del precio si lo hubiese, deducidas las costas é intereses, y está obligado en el caso contrario al pago del déficit.»

«El título primitivo de la accion, vendida de esta manera, quedará nulo.»

«Toda accion que no lleve la mención correspondiente del abono de las cuartas partes á sus plazos regulares, no podrá ser ni enagenada ni transferida válidamente.»

Las inscripciones que se hallan en este caso son las siguientes:

*Suscripción de Madrid.*

396 á 439	494 á 497	877	
450	508	y	881
452 á 457	510	974	
459 á 488	517	y	988
490 á 492	867	3,015	
	3046 á 3,051		

*Suscripción de Barcelona.*

3,001 á 3,220	3,534 á 3,553	3,764 y	3,765
3,241 á 3,264	3,560 á 3,563	3,769 á	3,784
3,275 á 3,325	3,567 á 3,569	3,791 y	3,792
3,328	3,571 á 3,573	3,794 á	3,811
3,330 á 3,333	3,577 á 3,582		3,814
3,345 y 3,346	3,584 á 3,585		3,817
3,349 y 3,350	3,587 á 3,612	3,820 á	3,824
3,356	3,615 á 3,621	3,827 y	3,828
3,361 á 3,374	3,625 y 3,626	3,830 á	3,835
3,376 á 3,380	3,628 á 3,637	3,838 á	3,867
3,388	3,639 á 3,672	3,869 y	3,870
3,392 á 3,396	3,674 á 3,676	3,873 y	3,874
3,399 y 3,400	3,678 á 3,680	3,879 y	3,880
3,408 á 3,444	3,682 y 3,683	3,882 á	3,883
3,446 á 3,450	3,689 á 3,708		3,891
3,452 á 3,457	3,710 á 3,714	3,897 á	3,900
3,462 á 3,479	3,720 á 3,723		3,903
3,489 á 4,302	3,725 á 3,727	3,905 y	3,906
5,504 á 3,511	8,729 á 3,741	2,909 á	3,933
3,513 á 3,515	3,750	3,936 y	3,937
3,517 á 3,520	3,752 á 3,754	3,941 á	3,946
3,522 á 3,532	3,758 á 3,760	3,949 y	3,950

*Suscripción de Lóndres.*

1,082 y 1,084	1,402	1,531
1,090 y 1,091	1,404	1,533
1,093	1,410	1,545 á 1,547
1,195	1,417	1,578
1,228	1,427	1,586
1,239	1,430	1,631 á 1,634
1,311	1,433	1,645
1,314	1,436	1,675
1,335 y 1,336	1,478	1,710 y 1,711
1,367	1,499	1,716
1,376	1,501	1,724
1,379	1,505 á 1,507	1,730 á 1,734
1,396	1,516 á 1,520	

## Suscripción de Paris.

1,780	2,001 á 2,003	2,776 á 2,781
1,784	2,007 á 2,011	2,806 á 2,825
1,795	2,018 á 2,031	2,860
1,797 y 1,798	2,034 á 2,048	2,903 á 2,912
1,800	2,050 á 2,080	2,922 á 2,924
1,812 á 1,818	2,093 á 2,099	2,938 á 2,973
1,820 á 1,831	2,121 á 2,127	2,988 á 2,990
1,838	2,367 á 2,386	2,993 á 3,000
1,910 á 1,915	2,464	3,025
1,918 á 1,921	2,680 á 2,683	3,057
1,964 á 1,967	2,685 á 2,698	3,062
1,999	2,773 y 2,774	

Los señores accionistas podrán realizar el pago segun mejor les convenga, en Madrid en las oficinas centrales, calle del Desengaño, n.º 1, en Paris en las cajas de la sociedad General de Crédit Mobilier, y en Barcelona, casa de D. Juan Fabra, banquero de la Compañía.

Se recuerda á los señores accionistas que las inscripciones con los cuatro dividendos pagados serán cangeadas desde luego por títulos al portador. Madrid 21 de enero de 1858.—Por acuerdo de la Junta, el secretario general, Eduardo de Carcer.

Lo que se inserta para inteligencia y conocimiento de los señores accionistas de esta capital. Barcelona 30 de enero de 1858.—Los vocales de la Junta de gobierno residentes en la misma: Félix Ribas.—Joaquin Mas y Martí.—José Borrell y Monmany.

—Canal de Urgel.—Los señores accionistas de esta Sociedad se servirán hacer efectivo en las oficinas de la misma, el pago del noveno dividendo de cinco por ciento durante los dias laborales comprendidos desde el diez al veinte y dos del actual inclusives; esceptuado el trece que queda fijado para la celebracion de la junta general ordinaria. Barcelona 1 de febrero de 1858.—P. A. de la J. A., el secretario, Francisco Ferrer Busquets.

## FERRO-CARRILES.

HORAS EN QUE VALEN LOS TRENES Y SUS PRECIOS.

	MAÑANA.			TARDE.			1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
							clase	clase	clase
	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	RS.	RS.	RS.
Trayecto de Barcelona á Mataró.....	7	10	»	12 30	2 30	4 30	10	8	6
» á Arenys.....	»	»	»	»	»	»	14	11 2	8 16
» á Mol. de Rey	»	»	»	»	»	»	6 20	4 24	3 18
Idem de idem á Martorell...	7	10	»	12 30	3	5	10 24	8	6
» á Sabadell.....	»	»	»	»	»	»	9	7	5
Idem de idem á Tarrasa.....	6 15	11 45	»	»	4 15	»	12	9 17	7
Idem de idem á Granollers..	6 30	8	10	2	4	»	10	8	6
Salidas especiales para S. Andrés....	»	»	»	12 30	»	6	2 6	1 18	» 32

## Parte religiosa.

Las señoras de la venerable Congregacion de Nuestra Santísima Madre la Virgen de los Dolores tendrán mañana á las ocho Comunión general.

Mañana, dia en que la Iglesia celebra la Purificación de Nuestra Señora, en la capilla de la Virgen del Claustro, patrona de la ciudad de Solsona, y cuya sagrada Imágen tambien se venera en la parroquial de San Agustín de esta capital, á las ocho se celebrará un solemne oficio cantado al órgano. Los fieles devotos que, confesados y comulgados visitaren la indicada Santa Imágen desde las primeras vísperas del dia de hoy hasta la puesta del sol del de mañana, ganarán indulgencia plenaria aplicable á los difuntos.

Mañana, dia que la Iglesia celebra el grandioso misterio de la Purificación de Nuestra Señora y la presentacion de su hijo Jesus en el templo, la Ilustre Cofradía y corte de la Madre del celestial Remedio tendrá á las ocho de ella, en la iglesia parroquial de S. Jaime, en la propia capilla de la Virgen, Comunión general con plática preparatoria. Hay concedida por el Sumo Pontífice indulgencia plenaria y 4630 dias de parcial por varios prelados de la Iglesia, á todos los fieles que se acerquen á la sagrada mesa á recibir el Pan Eucarístico. Igual indulgencia plenaria hay concedida á todos los que visiten la sagrada Imágen desde primeras vísperas hasta ponerse el sol, con las debidas preparaciones.

Un coro de doncellas de la Corte de Maria, en union con otras doncellas inscritas en varios coros de la misma, deseando dar un público testimonio de agradecimiento o por los favores recibidos de la Santísima Virgen, le tributarán los cultos siguientes con un triduo que se celebrará en la iglesia parroquial de Santa María del Mar, en los dias á saber: Hoy, á las seis de la tarde se rezará el Santo Rosario, habrá un rato de oración mental, el trisagio Mariano, sermón que

predicará el Rdo. D. José Amores, presbítero, y se concluirá con la Salve y gozos. Mañana, día de la Purificación de Ntra. Sra., a las siete y media de la mañana habrá Comunion general con plática preparatoria, a las diez oficio solemne cantado a toda orquesta por la capilla de música de dicha iglesia, en el que predicará el Rdo. D. Francisco Xarrié, presbítero; y acabada la misa solemne, se celebrará otra de rezada. Por la tarde a las cinco y media habrá rosario cantado por la mencionada capilla de música y explicará los misterios el Rdo. D. Jaime Ros, Pbro.; sermón que dirá el Rdo. D. Manuel Font, Pbro.; y se concluirá con la Salve, gozos y besamanos a la Santísima Virgen. Pasado mañana, último día del triduo, a las seis de la tarde se harán los ejercicios como en el primer día, y predicará el Rdo. D. José Blanquet, Pbro.

Mañana la Pta. Union del Santo Rosario de Nuestra Señora del Carmen, establecida en la iglesia parroquial del mismo nombre, tributará a su Señora Madre los cultos siguientes: A las siete y media la misa de Comunion con plática preparatoria; y a las cinco de la tarde la acostumbrada función, con sermón que hará el Rdo. D. Jaime Agustí, presbítero.

Mañana, día de la Purificación de Nuestra Señora, la Escavitud de la Virgen de las Mercedes celebrará su cumpleaños en la iglesia de su escelsa titular. A las siete y media de la mañana habrá Comunion general, a las diez la misa mayor con música y sermón que dirá el Reverendo D. Miguel Puig, Pbro. Por la tarde, a las cinco y media empezará el Rosario cantado y con explicación de misterios, despues el sermón que pronunciará el Rdo. D. Antonio Vendrell, Pbro.; finalizando la función con el canto de los gozos a la Soberana Patrona de Barcelona.—El día siguiente, a las diez, tendrá lugar el aniversario para los difuntos cofrades y cofradesas de la Escavitud.

La Cofradía del Purísimo Corazon de María, erigida en el antiguo templo de San Miguel, continuará los días de gracia a la novena, habiendo sermón que pronunciará hoy el Reverendo Dr. D. Antonio Crehuet. No habiendo podido celebrar dicha Cofradía la fiesta de la Conversion del apóstol de las naciones San Pablo, en su propio día, por estar ocupada la iglesia, la traslada para mañana; a este fin se hará la siguiente función: A las ocho Comunion general, y por la tarde, a las cinco y cuarto, a espensas de algunos devotos se practicará un día de gracia a la novena, con el trisagio de la Santísima Virgen, cantado a toda orquesta por la Capilla de música de la Santa Iglesia Catedral, y sermón a cargo del Rdo. D. Joaquin L'uch, Pbro.—El Montepío bajo la advocacion del Santo Misterio de Cervera, practicará en el espresado templo su función anual de este modo: A las diez oficio solemne, cantado por la música de Nuestra Señora de las Mercedes, y ocupará la cátedra del Espíritu Santo el Rdo. D. José Sayol, Pbro.

### Parte económica.

## LAS AVENTURAS DE CUATRO MUJERES,

POR A. DUMAS, HIJO.—TRADUCIDA LIBREMENTE POR D. J. B.

*Condiciones de la suscripcion.*

Esta obra constará de unas 40 entregas, poco mas ó menos.

Se repartirán dos ó cuatro entregas semanales al infimo precio de 3 1/2 cuartos en Barcelona y 4 fuera de ella.

Cada entrega constará de dos pliegos de impresion clara y compacta en 4.<sup>o</sup>

Cada seis entregas contendrá una hermosa lámina litografiada como las de los Mosqueteros.

A la conclusion de la obra se regalará a los señores suscritores el retrato del jóven escritor.

Las entregas se repartirán con su correspondiente cubierta de color, y solo en el acto de recibirlas se satisfará el importe de ellas a los repartidores.

*Puntos de suscripcion.*

Barcelona: Librería popular económica, plaza del Teatro, núm. 7, y en las de la viuda Mayol, Jaime Subirana, viuda de Saurí, Isidro Cerdá, Juan Bastinos, Mañá, Buxó, Ginesta, Española, Lopez Bernagoi, Salvador Manero, y en la Imprenta Hispana, calle del Conde del Asalto núm. 20, en los bajos.

Las reclamaciones de todo el Principado y demas provincias, se dirigirán a la Librería Popular económica, plaza del Teatro, n. 7, al lado del Felcon.

## EL PORVENIR INDUSTRIAL.

Periódico semanal de industria y comercio, destinado a proteger é ilustrar la industria nacional, publicado bajo la direccion de

D. MAGIN LLADOS Y RIUS, INGENIERO INDUSTRIAL;

siendo colaboradores muchos ingenieros industriales españoles y varios catedráticos y profesores en distintas carreras.

Se publica todos los miércoles en Madrid.

Se suscribe en Barcelona, en la imprenta y librería de los herederos de la viuda Plá, calle de la Princesa y en casa de la señora viuda Mayol, calle de Fernando VII.

# LAS MIL Y UNA NOCHES,

CUENTOS ARABES.

Nueva edicion, ilustrada con 1600 dibujos de los mejores artistas : traducidas en aleman de texto árabe genuino por Gustavo Weil, con anotaciones del mismo y una introduccion del baron Silvestre de Sacy, y vertidas del aleman al castellano por los mismos editores.

## CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra constará de cuatro tomos, de tamaño, papel, caracteres y láminas igual al prospecto que se dá gratis en los puntos de suscripcion.—Se repartirá por entregas de doce páginas al módico precio de UN REAL cada una, y contendrá unas 120; de modo que los suscritores obtendrán insensiblemente la obra mas amena, mas lujosa y profusamente ilustrada que ha visto la luz pública.—Todas las semanas se repartirán dos entregas, en cubiertas de color, y al fin de cada tomo se dará á los señores suscritores otra elegante cubierta para encuadernarlos.—Van publicadas las entregas primeras, que se hallarán en los puntos de suscripcion.

Se suscribe en Barcelona: libreria de su editor D. Juan Oliveres, calle de Escudillers, n.º 57; La Española, calle Ancha; Manero, Cervantes y Plus-Ultra, en la Rambla; Ginesta, calle de Jaime I; Cerdá, Platería, y Serra, calle de Giguás.—En los demas puntos en las principales librerias corresponsales del editor.

5

# VERDADERA LIQUIDACION

POR POCOS DIAS Y NUEVA REBAJA EN LOS PRECIOS.

CALLE DE FERNANDO VII, N. 32 PISO PRINCIPAL, SOBRE LA TIENDA DE ESTAMPAS.

**MR. FOURCADE**, comisionista de las mejores fábricas de Bruselas (Bélgica), ha recibido orden de regresar á su país, y por lo tanto se vé en la precision de liquidar todos los géneros que le quedan existentes; los cuales se venderán con una baja considerable sobre géneros asegurados de puro hilo. Precios fijos sobre el valor primitivo.

Los géneros espresados en venta son: Telas Holanda, de hilo retorcido; telas de 13 palmos ancho para sábanas, telas llamadas de Grenoble y de bagas á todos anchos; mantelerias adamasadas, de alemanico y de granito; toallas de lo mismo; pañuelos de batista blancos y de color, pañuelos de pita.

14

# LA CIVILIZACION

EN LOS CINCO PRIMEROS SIGLOS DEL CRISTIANISMO.

LECCIONES PRONUNCIADAS EN EL ATENEO DE MADRID POR DON EMILIO CASTELAR.

*Bases de la publicacion.*

Las lecciones saldrán á luz segun el orden con que las vaya dando su autor, á cuyo fin se prepararán los trabajos de manera que el público y los suscritores puedan tener cada Leccion en la semana misma en que se pronuncie.

Se publicarán y repartirán por Lecciones y no por entregas, y con el objeto de facilitar la adquisicion de Lecciones determinadas sin tener que comprar toda la obra, á la vez que se abre suscripcion sobre toda esta, se espenderán las Lecciones separadamente.

El precio de cada Leccion, así vendida, será cinco reales en Madrid y cinco y medio en provincias, franca de porte.

Para los suscritores el precio será medio real por pliego de ocho páginas en Madrid y cinco cuartos en provincias; lo cual vendrá á constituir en su favor mas de un 40 por ciento de rebaja, en atencion á que, segun hemos calculado, cada Leccion tendrá próximamente de cinco á seis pliegos de impresion.

Los suscritores adelantarán el importe de diez y seis pliegos, renovándole á su conclusion, sin cuya circunstancia no podrá ninguno ser considerado como suscriptor ni gozar, como tal, de la rebaja indicada.

El tamaño, papel é impresion de las Lecciones serán iguales á el prospecto, por el cual puede juzgar el público de la parte material y tipográfica de la publicacion.

Se suscribe en la libreria de Salvador Manero, Rambla de Santa Mónica, núm. 2, frente al Correo, donde se reparten los prospectos.

# NO MAS TOS.

La verdadera y legitima pasta pectoral de caracoles que calma de un modo admirable la tosea cual fuere la causa de que proceda. Se hallará en la botica de la Marina, pórtico de Xifré. 0

## DATILES DE BERBERIA.

Grandes, frescos y baratos, recién llegados en la herboristería de la Rambla de S. José, n. 5, se dan á 3 1/2 rs. la libra, y por arrobas se les hará rebaja. 9 3

### F. V. RASPAIL.

Manual de la Salud, ó Medicina y Farmacia domésticas. Un tomo en 8.º, 7 rs.

F. V. RASPAIL.—Casos prácticos, de curaciones (casi milagrosas), conseguidas por el nuevo método. Obra útil é indispensable á los que poseen el Manual de la Salud por el mismo autor. Un tomo en 8.º, 6 rs.

LA PRESERVACION PERSONAL, ó tratado médico popular sobre las enfermedades de la juventud y de la edad viril, por el doctor Samuel La' Mert. Un tomo en 8.º ilustrado con 40 figuras que representan dichos órganos en estado sano y enfermo, 8 rs.

Estas obras se venden en la librería de Mayol, calle de Fernando VII, n. 13 3

### Parte comercial.

#### ABERTURAS DE REGISTRO.

##### LINEA HISPANO ALEMANA

de grandes vapores de hierro á hélice.  
PARA TARRAGONA, VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, CADIZ, CORUNA, SANTANDER, SOUTHAMPTON Y HAMBURGO.

Saldrá de este puerto el 2 de febrero, á las diez de la noche, el magnífico y acreditado vapor español Barcelona, al mando del capitán D. Francisco Argento; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Pescadería, n. 7. 14

##### NAVEGACION E INDUSTRIA.

PARA VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, ALMERIA, MALAGA, ALGECIRAS Y CADIZ.

Admitiendo cargo para Sevilla.

Saldrá el 2 del presente mes, á las diez de la mañana, el vapor español Barcino, su capitán D. Felipe Ramon; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 3

##### PARA ALCUDIA Y MAHON.

Saldrá hoy lunes 1.º de febrero próximo, á las dos de la tarde, el vapor á hélice español, el Mahonés, su capitán el alférez de fragata graduado D. Pedro Carreras; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. Francisco Novelle, pórticos de Xifré, n. 6. 14

##### NAVEGACION E INDUSTRIA.

##### PARA MARSELLA.

Saldrá el 2 del presente, á las ocho de la mañana, el vapor español Balear, capitán D. Pedro Gran; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 4

##### COMPANIA GENERAL MARITIMA.

PARA VALENCIA, MALAGA, GIBRALTAR, CADIZ, LISBOA, EL HAVRE Y AMBERES.

Saldrá el 1 del presente á las dos de la tar-

de el vapor francés á hélice de 1200 toneladas Danube, capitán Duchesne; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. R. Comas y Salitre, calle de Rosich, n. 1, esquina á la de la Platería.

Nota. La compañía se encarga de los géneros con destino al Norte de Europa, Ruan y Paris, á precios equitativos. 1

##### PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor á hélice de 800 toneladas Tharsis, su capitán D. José Gibert, el día 3 del presente, á las diez de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. Boñil y Martorell calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 0

##### PARA SITJES, VILLANUEVA, TARRAGONA, AMPOSTA Y TORTOSA.

Saldrá todos los miércoles, á las nueve de la mañana, el vapor Tarraconense; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Castaños, detrás de la Aduana, núm. 6, piso segundo. 0

##### PARA SITJES, VILLANUEVA, Y TARRAGONA.

Sale de este puerto el vapor Negrito los domingos y jueves á las ocho y media de la mañana, y de Tarragona los martes y viernes; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Tras-palacio, n. 7, agencia, y Rambla del Castro, n. 37, casa de cambio, frente al Teatro Principal. 0 1

##### PARA LA HABANA.

Saldrá á mediados del presente febrero directamente la nueva polacra-goleta Fidela, al mando de su capitán D. Gerardo Millet; admite palmeo á flete. Se despacha en la calle de Templarios, n. 5. 1

**PARA PUERTO RICO DIRECTAMENTE.**

Saldrá á mediados de febrero la polacra goleta española Juanita, su capitán D. Juan Carreras y Estrada; para cuyo punto admite carga á flete y pasajeros. Se despacha por los señores Patxot y Civils, calle Nueva de San Francisco, núm. 24. 3

**PARA LA HABANA.**

Saldrá á mediados de febrero próximo el bergantín español «Moralidad», su capitán don Felipe Juliá y Serra; admite un pico de carga á flete y pasajeros. Para su trato dirigirse al propio capitán en la plaza del Oli, número 4, piso 1.º 3

**PARA SANTIAGO DE CUBA.**

Saldrá de este puerto el 15 de febrero el bergantín español «Palamós», su capitán D. Juan Cabrujas; admitiendo pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 12, entresuelo. 3

**PARA LA HABANA CON ESCALA Á PUERTO RICO.**

Saldrá sobre el 20 del presente febrero la fragata Teresita, su capitán D. Juan Cardona;

admite carga á flete. Se despacha en la calle de la Ciudad, n. 7, piso principal. 3

**PARA LA HABANA.**

Saldrá á mediados del presente la fragata Catalina, su capitán D. José Garriga; admite un pico de carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 16, piso 2.º 9

**PARA SANTIAGO DE CUBA.**

Saldrá fijamente el 5 del presente febrero, la muy veloz corbeta «Rosalia», su capitán don Herminio Rabasa; admite pasajeros y carga á flete que pueda recibir desde el 20 de los corrientes. La despachan los Sres. R. Masó é hijos, plaza del Teatro Principal. 3

**PARA VALPARAISO, LIMA, PUERTOS INTERMEDIOS Y GUAYAQUIL.**

Saldrá del 15 al 20 del presente febrero la magnífica fragata «Pombo», nueva de primer viaje, su capitán D. Antonio Pola; admite carga y pasajeros, á los que se ofrece un trato esmerado. Dará razón su consignatario D. J. M. Serra, ó en la calle de la Vidriería, núm. 13, agencia. 3

**EMBARCACIONES LLEGADAS AL PUERTO EN EL DIA DE AYER.****Mercantes españolas.**

De Cádiz y su carrera en 7 d. vapor Balear, de 118 t., c. D. Pedro Gran, con 5 sacos efectivo á D. P. Tintoré, 3 id. á la orden, 1 id. á D. M. Bobigas y Compañía, 1 id. á D. G. Pey, 1 id. á D. R. Alabida, 1 id. y 14 zurrones añil á la señora viuda Maresch é hijos, vino, plumas, papel, seda y otros efectos para esta á varios Sres. y 492 bultos de géneros para Marsella y 39 pasajeros Consignado á D. Eusebio Golart.

De Palma en 2 d. laud Trinidad, de 48 t., p. Bartolomé Pujol, con 400 qq. algarrobas, 17 de carnaza, 43 de hierro viejo, 7 de trapos y 19 resmillas de papel á D. Ignacio Esteva y 33 pipas vino á D. Juan Masó.

De 11. en id. laud S. Francisco, de 68 t., p. Bartolomé Albarti, con 350 qq. algarrobas á los Sres. Bonet y Vila, 100 balas algodón á D. Juan Fontanillas, 10 barriles alquitran y 12 qq. trapos á la Sra. viuda Oleina.

Además 3 buques de la costa de este Principado con 50 pipas vino trasbordo, 350 cuarteras matz á D. Pedro Vergés, 100 sacos arroz á los Sres. Bové y Alsina, 150 sacos mármol en polvo y 50 qq. hierro á la orden, y carbon.

**Idem francesa.**

De Marsella en 2 d., corbeta Mont-Bearn, de 189 t., c. Louis Aigüesvives, con vino, licores, papel y otros efectos para Buenos Aires.

**Idem toscana.**

De Civitavecchia y Marsella en 19 d., polacra Centauro, de 129 t., c. Viconzo Giordani, con 1260 qq. carbón á D. A. Singlan.

**Idem noruega.**

De Newcastle en 63 d. bergantín Duo Fatres, de 125 t., c. James Henrichseu, con 3960 qq. carbon de piedra á D. José Gil.

**Correo de Madrid del 25 de enero de 1855.****PARTE OFICIAL.****MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

Segun han manifestado á este Ministerio varios Regentes de Audiencias, las visitas practicadas en los presidios el 1.º de febrero por las Juntas inspectoras penales con arreglo á los dispuestos en el Real decreto de 14 de diciembre de 1853, han dado ocasion á que algunos de los individuos que las componen, así como tambien diferentes presidiarios, contraigan enfermedades con motivo de la rigidez de la estacion y de la falta de locales puestos al abrigo de la intemperie para celebrar las visitas. En su virtud, deseando la Reina (Q. D. G.) evitar estos males, así como tambien que sea mas eficaz la vigilancia que los Tribunales deben ejercer para que se ejecuten las sentencias y se cumplan las penas en ellas impuestas con arreglo á las leyes, se ha dignado mandar que las Juntas inspectoras hagan dos visitas anualmente á los establecimientos penales, una el 1.º de mayo y otra el 1.º de octubre, sin perjuicio de las que en bien del servicio público crean conveniente practicar en cualquiera otra época.

De Real orden lo digo á V.... para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 27 de enero de 1858.—Fernandez de la Hoz.—Señor Regente de la Audiencia de....

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 27 DE ENERO DE 1858.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE LOS CAMBIOS DE MADRID

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado á 38'75 c. al contado.— Inscripciones de id. contado.—Títulos del 3 p. c. diferido á 26'75 al contado.— Amortizable de 1.<sup>a</sup> 13 15' d. al contado.—Id. de 2.<sup>a</sup> 8' d. al contado.—Deuda del personal 10' al contado.

Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1.<sup>o</sup> de abril de 1850. Fomento de 4,000 rs. 90' al contado.—Id. de 2,000, 91' d. al contado.—Id. de 1.<sup>o</sup> de junio de 1851, de á 2,000 89'25 al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 88' al contado.

Acciones del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 p. c. anual, 104,75 al contado.—Del Banco de España 148' d. al contado.—Id. de la Sociedad española mercantil é industrial, 2,900 rs.

50 p. c. de desembolso á 1680 p. al contado.—Id. de la Compañía general de crédito en España, acciones de 1,900 rs. 70 p. c. de desembolso á 1540 p. al contado.—Id. de la Sociedad general de Crédito mobiliario español, acciones de 1,900 rs., 30 p. c. de desembolso, 1780 p. al contado.

Cambios.—Londres á 90 d. 49 80 d.—Paris á 8 d. 8'16 d.—Albacete par d.—Alicante 1/4 d. b.—Almería 3/8 p. b.—Badajoz 1/4 p. d.—Barcelona 1 1/2 b.—Bilbao 1 3/8 p. b.—Búrgos 3/4 d. b.—Cáceres par d.—Cádiz 1 1/4 d. b.—Córdoba 1/8 b.—Coruña 1/4 p. d.—Cuenca d.—Granada 1/2 d. d.—Guadalajara 1/4 d. d.—Jaen 1/4 d. d.—Logroño 1/4 d.—Málaga 5/8 p. b.—Murcia 1/4 b.—Orense 3/4 d.—Oviedo 1/2 b.—Palencia 1/4 b.—Pamplona 1 p. b.—Salamanca 1/4 p. d.—San Sebastian 1 d. b.—Santander 1 1/8 b.—Santiago 1/4 p. d.—Segovia par d. d.—Sevilla 1 1/4 p. b.—Toledo 1/2 p. d.—Valencia 1/2 d. b.—Valladolid 1/4 d. b.—Vitoria 1/2 d. b.—Zaragoza 3/8 d. b.

(De la España.)

Desde Aranjuez envian la siguiente carta en que se dan pormenores sobre la estancia de SS. MM. en dicho Real sitio:

«S. M. la Reina y su augusto esposo llegaron á esta el domingo á las dos de la tarde, trasladándose acto continuo á San Plácido, convento de monjas fundado por Carlos III. Allí rezaron una breve Salve, haciendo entrega á la Comunidad que ocupa aquel edificio de la imagen de Ntra. Sra. del Olvido, que, como usted sabe, fué llevada al Palacio de esa corte, donde ha permanecido hasta que S. M. la Reina, cuya acrisolada piedad no necesita encomios, ha salido felizmente de su embarazo, despues de haber puesto toda su confianza en Dios y en la Santísima Virgen, patrona de España y de sus Reyes.

Poco despues SS. MM. se dignaron recibir en el Real Palacio á toda la oficialidad de la guarnicion, citando á las escoltas de caballería para el dia siguiente á las doce; sin embargo, no salieron de Palacio hasta la una muy dada. SS. MM. se dirigieron á San Plácido, en carruaje cerrado, llevando al vidrio á la señora duquesa de Alba, sin coches de respeto ni mas aparato que la escolta de caballería y el caballero de campo.

Celebró misa pontifical el señor Patriarca de las Indias, y predicó el capellan de las monjas, D. Eusebio Echeguren. Concluida la misa, SS. MM. pasaron al locutorio, y últimamente, á eso de las cuatro y cuarto partieron en el tren Real para esa.

Acompañaban á SS. MM. y AA. el Sermo. señor Príncipe de Asturias é Infanta doña María Isabel, la duquesa de Alba y señora marquesa del Malpica, las señoras doña Petra Herraz de Muesas y doña Carlota Viniegra, de la servidumbre de S. M.

En el wagon Real iba el señor Patriarca de las Indias, y en el tren los altos empleados de Palacio y de alabarderos. En el de las cuatro y media, que llegó á Almansa, fueron todos los alabarderos con su música, los guardias urbanos que vinieron de esa y algunas personas que por gusto hicieron el mismo viaje que SS. MM.

El mal servicio de este ferro-carril escede á toda ponderacion, gracias al pésimo material que usa esta Empresa, y para que pudieran ir todas las personas que entraron en aquel tren misto, hubo que dejar cinco wanes llenos de cerdos, irrogando considerables perjuicios al dueño de la carga.

Hoy 25 pernoctan aquí tres secciones del regimiento de cazadores de Talavera, 17 de caballería, que se hallaban destacadas en Manzanares, y han sido relevadas por este regimiento de la Reina, las cuales pasan á Vicálvaro á incorporarse con su regimiento. El batallon de cazadores, núm. 19, de infantería, es el que se halla aqui y ha prestado el servicio.»

—Anoche se decia que habian sido declarados cesantes los señores Lorenzana, Uría y Escobar.

—En el cuerpo de artillería han ascendido el primer comandante don Fernando Marquez á teniente coronel y comandante del arma en Lérida.—El capitán don Ramon Sanchiz á primer comandante, con destino á la salitrería de Alcázar y Tembleque.—El capitán don Gabriel Pellicer á primer comandante y segundo jefe de la brigada de montaña.—El teniente don José Miñambres á capitán en el tercer regimiento.

—*Honor fúnebre.*—Ayer mañana fué conducido desde la casa mortuoria á la última morada el cadáver de la malograda señora del general Lemery. La comitiva que acompañaba al carro fúnebre era numerosa y brillante. En representacion de SS. MM. iban los generales Sanz y Mayalde y el ayudante de órdenes D. Juan Carlos Areizaga. Presidia el duelo el general conde de Balmaseda, con los marqueses de Campo-Santo y Atalayuelas, parientes del general Lemery.

Entre los que cumplian este último y triste deber de la amistad, vimos á los generales Serrano, Concha, Leon y Navarrete, Infante, Dulce, Iriarte, Zabala, Contreras, los señores conde de Zaldívar, Riquelme, Letona, marqués de Villavieja, Madoz, Murrieta, conde de la Cimera, los jefes de la guarnicion y otras muchas personas distinguidas por su posicion social y política.

El acompañamiento que seguía al carro fúnebre se componia de mas de ciento cincuenta carruajes, entre los cuales figuraban dos de la Real Casa.

—*Fallecimiento.*—La crudeza de la estacion continua haciendo numerosas víctimas, notándose sus estragos con especialidad en las clases acomodadas. Cada dia que pasa viene señalado con nuevas desgracias que arrebatan del seno de nuestra buena sociedad el consuelo ó la esperanza en el padre, el hijo ó el hermano. Hoy nos toca anunciar, siguiendo tan triste catálogo, la muerte poco menos que repentina del señor don Juan Antonio Barrié, padre de los señores don Juan y don Leopoldo Barrié y Agüero, personas tan estimables como conocidas en esta córte y en las que se refleja la honradez y escelentes prendas de su progenitor.

—*Partida.*—Hoy á las seis de la mañana ha salido con direccion á Ferrol, desde donde se dirigirá á Vigo para embarcarse en el vapor que le conduzca á Inglaterra y de allí á Nueva York, nuestro querido amigo é ilustrado colaborador don Manuel de la Peña que, como anunciamos hace algunos dias, va á aquella ciudad á ponerse al frente del periódico la *Crónica* que se publica en español y el único que en los Estados Unidos está consagrado á la defensa de los intereses y el buen nombre de España.

(De la Epoca.)

Se aseguraba ayer que el señor Bravo Murillo estaba resuelto á despejar su posicion política tomando parte en los debates sobre el discurso de la Corona, que empiezan mañana en el Congreso.

—Sigue el Capitan general Concha ocupándose asiduamente en la represion de la trata. A mediados del año próximo pasado pasó un oficio al comandante general del apostadero, señor Estrada, para que se formase una escuadrilla, compuesta de cuatro vapores y todas las goletas que alli hubiese, cuyas fuerzas, puestas de acuerdo con las de tierra, se dedicasen esclusivamente á perseguir el tráfico negrero. El celoso señor Estrada cumplió al momento esta orden, nombrando para mandar la division formada al capitan de fragata D. Juan Bautista Topete.

Tan acertadas medidas, no solo han llenado cumplidamente el objeto para que fueron dictadas, sino que han producido el bien inestimable de mejorar la posicion de los esclavos; porque creciendo de dia en dia el cultivo de la caña, y escaseando cada vez mas los negros, han tomado estos un precio tan subido, que los amos al perder uno pierden un capital, y esto hace que los cuiden bien, que los alimenten mejor, que los traten con dulzura y no los hagan trabajar tanto.

—Los fatalistas franceses han observado que Massol habia dispuesto su beneficio revolucionariamente. Guillermo Tell, revolucion suiza, María Stuarda, suplicio de una reina, la Muette, otra revolucion en Italia, baile de Gustavo III, en que fué asesinado este monarca. Si hay complicidad, es preciso atribuir la á los que enriquecieron las partituras con los brillantes rasgos de su genio, y los artistas de la ópera que han querido honrar al beneficiado luciendo sus talentos: el fatalismo hilvana coincidencias á posteriori, pero nada explica: si el atentado se consumó ese dia como se preparó el teatro italiano, no por eso ha de deducirse que Mlle. Ristori es un ave de mal agüero. Con estas dos funciones el Emperador se habia propuesto admirar á la grande artista, y lo ha conseguido á despecho de sus asesinos, lo cual debe considerarse como un feliz presagio.

(De la *Correspondencia autógrafa.*)

La *Gaceta* de hoy no contiene Real decreto alguno.

SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes Duques de Montpensier recibirán en sus habitaciones del Real Palacio el sábado 30 del corriente, de cinco á siete de la tarde, con el plausible motivo del cumpleaños de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta doña María Luisa Fernanda, debiendo asistir las señoras en traje redondo.

—Hoy por la mañana antes de abrirse la sesión del Congreso, se reunieron en los salones de este la comisión de contestación al discurso del Trono, el gobierno y la mesa de la Cámara popular. El objeto de esta reunión era el examen de dos nuevas enmiendas presentadas hoy mismo al proyecto de contestación y suscritas por los señores Rancés é Illas y Vidal. Estas enmiendas iban dirigidas á inquirir la opinión de la Cámara sobre el grave punto de la reforma constitucional, y en este concepto, la comisión, la mesa y el gobierno convinieron en que eran las que se separaban mas del dictámen, y que por lo tanto debían ser las preferidas para la discusión. Así, pues, desentendiéndose ya de las enmiendas de los señores Polo y Lassala, que ayer dijimos con verdad eran las que debían discutirse, se dió lectura de la suscrita por el señor Rancés. Este señor diputado la apoyó manifestando la necesidad de que desapareciera toda incertidumbre sobre la ley fundamental. El señor Istúriz hizo presente al Congreso que el gobierno rechazaba la enmienda porque la consideraba como un voto de censura, por mas que el señor Rancés le hubiera negado este carácter. El señor Cárdenas, á nombre de la comisión, sostuvo que la enmienda era inútil, puesto que el gobierno ha declarado solemnemente que se propone gobernar con la Constitución de 1845, tal como hoy existe. El señor Rancés retiró la enmienda. Apoyó en seguida la suya el señor Illas, y el señor ministro de Gracia y Justicia, como también el señor Estrella á nombre de la comisión la rechazaron como superflua. El Congreso la desechó por 181 votos contra 7. En seguida se manifestó que la comisión aceptaba la que recomienda la necesidad de reformar el procedimiento civil y criminal, se procedió á la discusión de la totalidad del dictámen, usando la palabra en contra el señor Gonzalez de la Vega.

—La *Discusion*, órgano reconocido del partido democrático en España, empieza á publicar hoy un trabajo del señor D. Antonio Iguacio Cervera, uno de sus correligionarios mas ardientes en el que se pretende hacer la defensa de Méjico, apoyándose en los mismos argumentos aducidos en su *Memorandum* por el señor Lafragua. El señor Cervera dice que en la cuestión de que se trata ha habido dos clases de personas interesadas en que la opinión de nuestro país se estravie hasta el punto de proclamar como una necesidad la guerra con Méjico y que no se ha perdonado medio alguno para conseguir este fin. Las personas interesadas en producir el conflicto, segun el señor Cervera, son los partidarios de Santa Ana y los interesados en la convención española. Hacemos mención de este hecho por lo que tiene de notable que un periódico de cierta importancia dé cabida en sus columnas á un trabajo que no está seguramente de acuerdo con las opiniones generales de la nación. Diremos sin embargo en honor de la verdad que la *Discusion* advierte que se halla dispuesta á admitir cuantos escritos tiendan á ilustrar la cuestión y que se reserva emitir su opinión sobre ella.

—Hoy ha celebrado la alta Cámara sesión secreta para aprobar las cuentas del año anterior, votar su presupuesto del actual y arreglar los sueldos de los redactores y auxiliares de la secretaría del Senado, al mismo tipo que los del Congreso.

—Ha sido nombrado subsecretario en propiedad del ministerio de la Gobernación el antiguo, inteligente y probó empleado, señor D. Juan de la Cruz Oses, jefe de sección del mismo ministerio que, desempeñaba interinamente, la subsecretaría.

—En la sesión del Senado de hoy el señor Sainz Andino ha presentado un proyecto de ley para que los libros de los comerciantes tengan fuerza legal, aunque no se hallen estendidos en el papel del sello correspondiente, invalidándose desde luego el artículo 75 del Real decreto de 1851 sobre el particular. El señor Sainz Andino no pretende por esto que queden impunes las faltas de los que desobedezcan las prescripciones de dicho decreto mientras se halle vigente. A la protesta de letras y pagarés que no vayan estendidos en papel timbrado debe preceder el pago de la multa en que hayan incurrido.

—La sesión del Senado se ha reducido á la lectura del dictámen que en otro lugar verán nuestros lectores. Se ha dado también cuenta de otro de la comisión de examen de calidades por el que se admite como Senadores, por derecho propio, al señor Patriarca de las Indias.

—El proyecto de contestación al discurso de la Corona, firmado por la mayoría de la comisión y el voto particular del señor marqués de la Pezuela, dicen así:

## « SEÑORA :

Desde el momento en que al abrirse la presente legislatura, se dignó V. M. dejar oír su voz en este recinto, formó el Senado el designio de dirigir á V. M. un reverente mensaje apresurándose á felicitarla por el fausto suceso que ha llenado de júbilo á los españoles, y dado al Trono el heredero, que desvanece hasta los restos de ilusiones aéreas, y cuyo nombre es legítimo blason de gloria, símbolo de grandeza y esperanza de días prósperos para la patria. El Senado, Señora ha cumplido ya con este grato deber y prestado este homenaje: en el día de hoy reproduce el testimonio de su profundo respeto, asociándose, cual conviene á pechos leales, á la dicha que experimenta V. M. en el colmo de sus mas dulces y halagüeñas aspiraciones.—Tambien es satisfactorio, Señora, el que en tan señalada ocasion haya recibido V. M. de los Monarcas estrangeros las mas espontáneas muestras de interés por V. M. y su Real familia, sobresaliendo entre estas manifestaciones la del Soberano Pontífice, quien al constituirse por representacion, en Padrino del recién nacido Príncipe, y al rodearlo en la pila bautismal de las mas solemnes ceremonias de la Iglesia, atrayendo sobre él las bendiciones del Cielo, no solamente ha querido purificarlo, sino tambien engrandecerlo á los ojos de una Nación que cree en su Dios y en sus Reyes.—V. M. se ha servido manifestar que continuan en terminos amistosos las relaciones del gobierno de V. M. con los que rigen á las demás potencias. El Senado se complace en ello, así como desea la pronta y honrosa terminacion de la desavenencia con la república Mexicana, en el concepto de mantenerse en todo caso el nombre español á la altura que le corresponde en las playas donde plantó Cortés la cruz á la sombra del estandarte de Castilla.—Volviendo la vista á las provincias que allende los mares se han conservado fieles, es consolatorio el contemplar el creciente desarrollo que les sirve de merecido galardón, estrechándolas por gratitud y conveniencia en esta vasta nacionalidad, donde todavia se ostentan los mas ricos y preciados territorios que alumbrá el sol en su carrera.

Para guardar tan dilatadas costas, y abreviar tales distancias, aplaude este cuerpo colegislador todo esfuerzo encaminado al fomento de la marina de guerra, como prueba de la solitud de V. M. por la integridad de la Monarquía, y como proteccion á la navegacion mercante, que sirve de auxilio y animacion á todas las industrias. El buen sentido del pueblo ha comprendido siempre en España al incremento marítimo, tradicion de jorozas y sacrificios anticipándose al concurso de la madura razon de los hombres de Estado.—El ejército, Señora, y la Guardia civil reciben de V. M. la insigne honra de una distinguida mencion á su lealtad, disciplina, y exacto cumplimiento del deber. El Senado acude tambien á expresar su justa consideracion á la fuerza armada, que así está dispuesta á sustentar la dignidad nacional en el exterior, como á defender el Trono y afianzar la autoridad de la ley en el interior conservando el orden público, atmósfera necesaria á la vida y progreso de las sociedades.—El Senado reconoce con satisfaccion que la quietud que felizmente se disfruta en todo el Reino, ha permitido alzar el estado de sitio en la mayor parte de las provincias donde habia subsistido moviendo tambien el noble corazon de V. M. á conceder una nueva y amplia amnistía consuelo á no pocas familias, antes atribuladas, que sabrán agradecer el beneficio á la generosa Reina que olvida y perdona.—Es asimismo tranquilizador el aspecto que la nacion ofrece y que V. M. aprecia con exactitud, en cuanto la probabilidad de una buena cosecha disipa el recelo de nuevas escaseces, al propio tiempo que el recuerdo de las crisis mercantiles por abuso del crédito y febril ardor de la especulacion ha precavido recientemente á nuestro pais de los conflictos que se han dejado sentir en otras, tanto del antiguo como del nuevo continente.

Hasta aquí, Señora, ha podido la respetuosa contestacion del Senado seguir los periodos del discurso de V. M. en la apertura de las Cortes: su última parte consiste en indicaciones de proyectos de ley que debia el Ministerio someter á la discusion parlamentaria, mas habiendo V. M. tenido á bien cambiar de consejeros responsables en este intermedio, la notoria prudencia de V. M. estimará oportuno que en tal situacion no se especifiquen aqui ni se consideren aquellos proyectos sino de una de manera general y somera.—El Senado se atreve á asegurar á V. M. que, firmes y conocidos como son sus principios, no menos que sus sentimientos, puede predecirse sin equivocacion el sentido en que sustancialmente ha de emitir su voto en cada cuestion importante. En política, la Monarquía es su creencia, el desembarazado juego de las instituciones constitucionales su medio, y la libertad dentro del orden su fin y su medida. En administracion, tiende á promover todos los intereses sociales con las condiciones de justicia, regularidad, claridad y economía.—Con tal disposicion de ánimo, este cuerpo cuyas doctrinas y tendencias guardan conformidad con las anunciadas por el nuevo gabinete, examinará escrupulosamente los presupuestos generales del Es-

tado, y se dedicará á la discusion, y si posible le fuere, á la mejora de los demas proyectos de ley que en nombre de V. M. le sean presentados.—Con predileccion acogerá la medida reparadora que de acuerdo con la Santa Sede, restituya á la Iglesia sus bienes no vendidos, como reconocimiento del principio de su constante derecho á poseer, y disponga el saneamiento de los vendidos, cuyo perpetuo dominio se asegura á los compradores; asi como dará tambien el debido valor á la solucion de las dificultades que ofrece la enagenacion del patrimonio inmueble de los establecimientos de Beneficencia ó Instruccion pública y del comun de los pueblos, de modo que se concilie y armonice la existencia y porvenir de los propietarios con los buenos principios económicos en aumento de riqueza de las naciones. Los españoles son religiosos ante todo, mas sin perjuicio de la Fé que heredaron de sus mayores, aspiran á no retrasarse en el movimiento general de la época; puesto que aun aguardan muchas de las ventajas de toda especie ofrecidas como conveniencia del régimen constitucional, el Senado, que no necesita deseos, ni menos halaga pasiones, trabajará por la realizacion de razonables y legítimas esperanzas.—Señora la institucion del Trono es considerada como fuente de todo bien y salvaguardia de todos los derechos.

La Europa experimenta en estos momentos una penosa sensacion, y se agrupa instintivamente en rededor de las cabezas coronadas, blanco de la alevosia de los furios anárquicos y devastadores. Felizmente la Divina Providencia vela sobre las naciones, y no consentirá que sucumba la causa de la civilizacion. Con su poderoso auxilio, con la sabiduría de V. M., y con la union de los hombres honrados en el interés de los grandes principios tutelares de la sociedad, que es preciso robustecer, espera el Senado que el génio del mal no será osado á descubrir la ominosa frente en España, sino que este pais, blanco de la lealtad, la hidalguía y la sensatez verá pasar por el mundo y extinguirse aquella ráfaga de fuego y caminará con paso seguro al completo desarrollo de sus medios morales y materiales hasta alcanzar el engrandecimiento y poderío que le corresponden en el orden progresivo de los sucesos.—Palacio del Senado 28 de enero de 1858.—El marqués de Valgornera.—Florencio Rodriguez Vahamonde.—El Duque de Ahumada.—Alejandro Olivan.—El conde de Torre Marin.

#### «SEÑORA:

El Senado, poseido de la mas viva satisfaccion, ha visto á V. M. llena de salud y de contento, inaugurar en su recinto los próximos trabajos legislativos, y por ello bendice á Dios, y por el señalado beneficio que ha hecho á V. M. y á la Nacion concediéndonos un príncipe heredero y continuador de la esclarecida estirpe de Borbon en el Trono de España.

Este cuerpo, Señora, examinará, segun V. M. se lo encarga, y con el especial cuidado que acostumbra, los proyectos de ley que se digna enunciarle, reduciéndose hoy á manifestar: que con razon cuenta V. M. con su mas eficaz apoyo para cuanto se dirija al sostenimiento y fortalecimiento de su cetro constitucional, único centro, despues de la religion de nuestros padres, á que pueden reunirse en los presentes tiempos borrascosos todos los intereses respetables y los morales primero, de lo que ha sido, y ha de volver á ser con el favor del Cielo, tan gloriosa y tan grande Monarquía.—Palacio del Senado 27 de enero de 1858.—El marqués de la Pezuela.

—Hoy ha reinado bastante desanimacion en la Bolsa de Madrid. Del consolidado no se publicó operacion alguna y viene cotizado á 38'15 dinero; el diferido se publicó á 26'10 al contado y 26'90 á fin del próximo á voluntad. Despues de Bolsa el consolidado se sostenia al precio de cotizacion, y el diferido hallaba dinero únicamente á 26'65. El papel de participes legos convertible al 4 y 5 por 100 se cotiza á 13'50 pap. p. La amortizable de 1.<sup>a</sup> tenia dinero á 13'15 y la de 2.<sup>a</sup> á 8. El personal sigue hallándolo á 10. Los demás valores siguen sin alteracion.

—Está ya tocando á su término la restauracion del alcázar de Sevilla.

—Pronto se verá en la ría de Bilbao un nuevo y hermoso vapor, destinado al tráfico de carga y pasajeros entre Bilbao y Santander, el cual se construye en la actualidad en uno de los primeros arsenales de Inglaterra. Parece que el nuevo vapor se llamará *El Vizcaino-Montañés*, y pertenecerá á los mismos dueños que el *Santander-Bilbao*, cuya empresa tendrá así perfectamente atendidas las necesidades del tráfico entre Bilbao y Santander.

—Muy pronto el ferro-carril de Alicante nada dejará que desear en rapidez y puntualidad del servicio. El nuevo Director, señor Deglin, hará desaparecer inmediatamente las últimas dificultades que presenta la explotacion y que son hijas esencialmente de la existencia de una sola via en tan grande estension. Los ingresos de la línea van en aumento. Apesar de que aun no está abierta la productiva seccion de Almansa á Alicante, en la semana del 8 al 14 del presente mes el producto bruto de la línea se ha elevado á 531,736 rs. vn.

—El asilo de Nuestra Señora de la Asuncion, fundada en esta córte y aprobada de Real órden para dar albergue, educacion y oficio á los hijos de jornaleros desgraciados, se ha abierto ya al público. S. M. la Reina ha mandado ausiliar eficazmente la creacion de este piadoso establecimiento, y los duques de Montpensier y varios propietarios y arquitectos han entregado importantes sumas para la realizacion de una idea tan útil y filantrópica.

—Despues de terminado un proyecto de ferro-carril que enlazándose con la línea del Norte, en Valdestillas, y pasando por Tordesillas, Pollos, Castronuño y Toro, llega á Zamora, la Junta consultiva de caminos, canales y puertos ha pedido que se estudie un nuevo trazado que partiendo de Media y siguiendo el valle del Zapardiel, se una con el primitivo trazado cerca de Pollas.

Los ingenieros del Crédito mobiliario que habian hecho el primer estudio, se han encargado tambien del nuevo, y están ya haciendo las operaciones sobre el terreno, pero segun informes no se conforman del todo con las condiciones de la Junta. Además de los dos trazados indicados se presenta en efecto otro tercero que desde Medina va directamente á Castronuño pasando por la Nava del Rey, este es el que se está estudiando actualmente. El trazado por la Nava del Rey es el mas corto y el que ha de servir á poblaciones mas importantes.

—Siguen con actividad las obras de esplanacion en el ferro-carril del Norte, habiendo ya recibido la Empresa de los diferentes contratistas, unos ochenta kilómetros esplanados completamente.

—En el teatro de San Fernando de Sevilla hubo noches pasadas un gran escándalo. Ejecutábase por la señora Villó el brindis del último acto de la zarzuela *El sargento Federico*, concluido el cual el público manifestó sus deseos de que se repitiera por medio de estrepitosos aplausos. Visto por el mismo que el presidente no accedia á sus deseos, se fueron convirtiendo las señales de entusiasmo en demostraciones de desaprobacion á la Autoridad y nada agradables á los individuos que actuaban, concluyendo la primera por mandar suspender el espectáculo.

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BRAVO MURILLO.

*Estracto de la sesion celebrada el dia 27 de enero.*

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se anunció que el señor Moreno Lopez no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas proponiendo la aprobacion de las de la Palma (Huelva), y admision de D. Miguel Teorrio y Castillo.

Se leyeron, y pasaron á la Comision, las siguientes enmiendas al proyecto de contestacion al discurso de la Corona:

«Pedimos al Congreso se sirva enmendar en los términos siguientes el principio del párrafo 11 del proyecto de contestacion á la Corona:

«El Congreso examinará oportunamente la cuestion política que, segun ha declarado V. M. con ánimo prudente, es la única que quedó pendiente en la legislatura anterior, y deliberará sobre la ley á que se refiere el art. 18 de la Constitucion.»

Palacio del Congreso á 27 de enero de 1838.—Fermin Lasala.—L. de Mariategui.—José Polo.—J. Elduayen.—Alonso.—Juan Agell.—Conde de Vistaflorida.»

«Pedimos al Congreso se sirva acordar, que entre los párrafos 12 y 13 del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, se intercale el siguiente:

«De esperar es tambien que el actual ministerio lleve á cabo con igual solicitud el planteamiento de las importantes reformas, tantas veces anunciadas, de la legislacion civil y criminal, que han de mejorar la administracion de Justicia, y satisfacer la primera de las necesidades sociales.»

Palacio del Congreso 27 de enero de 1838.—Ramirez de Arellano.—Hurtado.—V. de Areitio.—Aldama.—Roca de Togores.—Fuentes de la Plaza.—Luengo.»

«Los diputados que suscriben creen debe adicionarse el dictámen de contestacion al discurso de la Corona con el párrafo siguiente:

«El Congreso, Señora, está igualmente dispuesto á secundar las miras y disposiciones del gobierno de V. M. relativas al alivio de varias provincias de la monarquía que se ven reducidas á un estado bastante aflitivo, é imposibilitadas para contribuir en el año presente con sacrificios pecuniarios á las necesidades del Estado, ya porque el cólera-morbo en años anteriores ha dejado á algunas de ellas en el mayor abatimiento, ya tambien porque la falta de cosechas atiene siendo absoluta de cuatro á cinco años á esta parte, con especialidad en las de Galicia.»

Palacio del Congreso 27 de enero de 1838.—Juan Florez.—Teófilo R. Vahamonde.—R. el conde de la Patilla.—Gumersindo Iglesias y Barcones.—Lorenzo de Cuenca.—Latoja.—P. Sanjurjo.»

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso, que á continuación del párrafo 11 del proyecto de contestación al discurso de la Corona, se intercale uno nuevo en esta forma:

«Considerando la verdadera urgencia que presenta la redacción de una ley que, conciliando la amplitud que reclama la responsabilidad del gobierno, con la necesidad de establecer de una vez en los destinos públicos el estricto orden que aconseja el servicio del Estado, llene un sensible vacío de nuestra legislación, el Congreso se apresurará á discutir el proyecto que el gobierno de V. M. debe presentar sobre el material.

Palacio del Congreso 27 de enero de 1838.—Manuel Aguirre de Tejada.—Gumersindo Iglesias y Barcones.—El marqués de Auñón.—J. Elduayen.—F. de Lasala.»

«Los diputados que suscriben tienen el honor de presentar la siguiente enmienda al párrafo 10 del proyecto de contestación al discurso de la Corona:

«En vez de las palabras «el Congreso examinará oportunamente» y las que le siguen hasta las «el gobierno de S. M.» se dirá lo siguiente:

«El Congreso desea ardientemente que el gobierno de V. M. someta sin demora á su deliberación las cuestiones políticas que quedaron pendientes en la anterior legislatura, á fin de evitar á la nación los males de una interinidad deplorable, y al régimen constitucional, sólido fundamento del Trono de V. M., los peligros que trae consigo esta situación oscura é indecisa.»

Palacio del Congreso 27 de enero de 1838.—Juan Illas y Vidal.—Angel de Villalobos.—Juan Agell.—Domingo Verdugo.—Jorge Loring.—Cárrias.—Juan Bautista Romero.»

«Los diputados que suscriben, tienen la honra de presentar á la aprobación del Congreso, la siguiente enmienda al proyecto de contestación al discurso de la Corona:

«Después del párrafo 10, se dirá: «El Congreso cree necesaria y urgentísima la reforma de la ley electoral, por los graves defectos de que adolece, y mucho más todavía, por el desprestigio en que la ha sumido el sistema con que ha sido practicada.»

Palacio del Congreso 27 de enero de 1838.—José Polo.—Elduayen.—Cuenca.—Mariátegui.—Fermin Lassala.—Flores Sancho.»

«Pedimos al Congreso que al final del primer período del párrafo 13 del proyecto de contestación al discurso de la Corona, que dice: «el Congreso desea, como V. M., que el déficit del presupuesto se cubra de un modo estable y con medios seguros,» se sirva añadir: «haciendo en el de gastos todas las economías que sean compatibles con el mejor servicio público.»

«Y que en lugar de la cláusula «si á tanto alcanza la actual legislatura,» se ponga la siguiente: «si se presentan, como es de esperar, durante la actual legislatura para que puedan ser aprobados por las Cortes y sancionados por V. M. con la anticipación necesaria, á fin de que puedan regir desde 1.º de enero de 1839, pues solo así se cumple el precepto constitucional y los ardientes deseos de V. M. en favor de los pueblos.»

Palacio del Congreso 28 de enero de 1838.—Juan Antonio Iranzo.—Francisco Santa Cruz.—Modesto de Lafuente.—Cárrias.—Emilio Sancho.—J. Elduayen.—Juan Agell.—José Polo.»

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobación del acta de Villafranca del Páñadés y admisión del señor Ferrer y Vidal.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los dictámenes que acaban de leerse y el proyecto de contestación al discurso de la Corona.

Se levanta la sesión.

Eren las tres y cuarto.

#### Paris 28 de enero.

Hé aquí el artículo del *Monitor* á que se refieren los partes telegráficos que hemos publicado en estos últimos días:

«De algun tiempo acá varios periódicos extranjeros que publican artículos redactados en Francia, han tomado por su cuenta al gobierno imperial para presentarlo como el tipo de un odioso perseguidor de los protestantes. Muy sensible sería reproducir las palabras injuriosas y casi deshonrosas que se leen en los mencionados artículos, pues debieramos ruborizarnos por nuestros compatriotas que han aceptado el triste papel de calumniar á su propio país en el concepto de las demás naciones. Solo el odio político puede presentar á los protestantes en Francia «perseguidos por los prefectos, por el clero y por los agentes de policía... y obligados á reunirse en los bosques como sus antepasados, en tiempo de las Dragonadas.»

En estas deplorables acusaciones no entra para nada el espíritu religioso, y todos los protestantes franceses, honrados y buenos ciudadanos las rechazan, porque están enterados de la verdad. El Emperador ha manifestado siempre sus sentimientos de protección hácia los cultos reconocidos por el Estado, y acaba de manifestarlo solemnemente en el discurso de apertura de los cuerpos legislativos. Su gobierno no ha desatendido jamás esta voluntad superior y justa; sino que en cumplimiento de su deber, ha reclamado con franqueza y en

todas partes la ejecución de las leyes relativas al régimen de los cultos. Así que ha debido exigir que se le pidiese autorización para abrir templos y establecer reuniones religiosas; y cuando se ha tratado de fundar escuelas, ha querido que se diese cumplimiento á las disposiciones de la ley de 15 de marzo de 1850.

Pero nunca suelen faltar hombres deseosos de novedades, amigos de la animación y del entusiasmo de la lucha, cuyo celo exagerado aplica á las doctrinas religiosas la pasión de las conquistas, y en virtud de esto se han atrevido á poner en duda los derechos del Estado, y han abogado por la independencia absoluta de sus actos esternos. Demandados ante los tribunales han sido condenados por haber infringido la ley. Por otra parte, ora se han hecho concesiones, ora se han dado negativas cuando se ha tratado, no de obligar á los ciudadanos á someterse á nuestra legislación orgánica sobre cultos, sino de fallar sobre autorizaciones que se han pedido. ¿Porqué? porque la autorización solo puede concederse con previo conocimiento de causa, y porque un gobierno prudente é ilustrado debía andar con cautela cuando las nuevas fundaciones revelaban la invasión de un proselitismo excesivo mas que el estado real de los espíritus tranquilos y sinceramente convertidos á otra fé.

El deber de la autoridad no consiste en contribuir á las agitaciones que favorecen ciegamente todos los proyectos del celo religioso, sino que se reduce especialmente á conservar la paz pública asegurando á todos los cultos reconocidos, que serán respetados mutuamente. Todos los ciudadanos gozan de completa libertad en punto á sus creencias y pueden en su consecuencia cambiar de profesion religiosa; pero nadie puede obligar al Estado á autorizar públicamente nuevas asociaciones, mientras no haya la seguridad de que se trata de hechos consumados honrada é irrevocablemente. Tal ha sido la conducta del gobierno, conforme con las reglas prescritas por las leyes y el buen sentido del país. Estas reglas se han practicado con templanza y buena fé.

Los ministros del Interior y de Cultos han examinado por sí propios y con todo detenimiento las reclamaciones; han reunido todas las noticias é informaciones, y nunca han dictado acuerdo alguno sino con todas las garantías de una conciencia ilustrada.

Relativamente á las escuelas libres de instruccion primaria, nada se ha dispuesto fuera de lo que permite la legislación vigente, que ha creado el derecho de oposicion del cual se ha hecho uso cuando se ha creído que el establecimiento de una escuela era en la municipalidad respectiva menos una verdadera necesidad del nuevo culto que un medio de perturbacion y de propaganda agresiva contra el culto de la mayoría de los habitantes. Luego despues los Consejos departamentales, compuestos de hombres muy recomendables, han fallado con toda conciencia, como era su derecho, ora al rechazar, ora al acoger las oposiciones formadas por la autoridad administrativa ó judicial.

Hé aquí á lo que se le llama una persecucion odiosa; hé aquí por que se calumnia en el extranjero á un gobierno equitativo y leal, cuyo único crimen consiste en dar cumplimiento á las leyes fundamentales, y estas leyes lejos de admitir una libertad ilimitada, irresponsable en el ejercicio público de los cultos, la someten á la inspeccion tutelar del Estado. Quitad esta inspeccion, y en breve la sociedad civil será el campo de las guerras religiosas, y ninguno de los cultos establecidos podrá contar con la seguridad y el respeto.

Así que, el gobierno de S. M. está resuelto á ejercer esta inspeccion tal como la han establecido las leyes, y está resuelto tambien á reprimir los ataques y bruscas provocaciones que los diferentes cultos se dirigen mutuamente en el estadio de la prensa. La Constitución previene que todos los cultos reconocidos por el Estado sean respetados en sus creencias y ejercicios, porque cada uno debe á su vez respetar las creencias y los ejercicios de los demás. Conviene, pues, que se ponga término á las polémicas apasionadas que serian una ofensa dirigida á la conciencia de los ciudadanos y un ultraje á sus creencias. Por medio de las obras y no por medio de mutuas acusaciones debe el espíritu religioso obrar y generalizarse en una gran nacion que vive bajo la salvaguardia de su leyes y no permite el menor atentado contra la tranquilidad pública.

Empero, si bien es útil defender los diferentes cultos de los perjuicios que se infieren mutuamente con los deplorables excesos de las polémicas, todavia importa mas defender á la sociedad entera del espíritu de subversion é impiedad revolucionaria que se desliza en pos de los debates religiosos, y se aprovecha de ellos para destruir todo principio de autoridad inspirando el desprecio de todos los principios religiosos. El gobierno tiene en su mano los medios necesarios para proteger á su vez la religion y el Estado, y usará de ellos con energía.

—En el *Morning Post* y en el *Globo* de Lóndres del 27 leemos lo siguiente:

«El lord alcalde acompañado de los sherifs y de varios individuos de ambos tribunales de la Municipalidad, no menos que del *solicitor* y del secretario adjunto, se dirigió á la embaja-

da de Francia para poner en conocimiento de S. E. el acuerdo adoptado por unanimidad el **mártres** último por la corporacion de los *aldermen*. Creemos que la version siguiente es la mas completa y la mas correcta que las que se han publicado.

El lord alcalde empezó por manifestar á S. E. que si se hubiese podido prevenir y avisar con tiempo á los representantes de los diferentes barrios ó distritos se le habrian juntado mayor número de individuos de la Municipalidad, para manifestarle en este momento el profundo y unánime sentimiento de horror y execracion que inspira á los ciudadanos de Lóndres la tentativa de asesinato á-que se han visto espuestos el Emperador y la Emperatriz de los franceses.

El lord alcalde procedió en seguida á leer el acuerdo adoptado por el Consejo municipal, acuerdo concebido en estos términos:

«La corporacion del lord alcalde, de los *aldermen* y comunes reunidos en Consejo municipal han sabido con horror é indignacion la noticia del atentado recien cometido contra SS. MM. el Emperador y la Emperatriz de los franceses.

Participando del sentimiento que SS. MM. II. experimentan á la vista de tantas víctimas y desastres que con semejante motivo han ocurrido, esta corporacion se apresura á felicitar á SS. MM. II. por haberles salvado la Providencia de la conspiracion atroz fraguada contra su vida; y se apresura tambien á consignar sus sinceros deseos de que la Providencia tutelar continúe preservando de cualesquiera atentados á SS. MM. II., concediéndoles que puedan gobernar por muchos años á un pueblo grande y venturoso.»

El lord alcalde añadió en seguida que la corporacion desea vivamente que S. E. comunique á la brevedad posible semejante acuerdo al Emperador y á la Emperatriz de los franceses, para que SS. MM. vean el profundo horror que este detestable crimen ha causado á los representantes de la ciudad de Lóndres.

El embajador de Francia contestó en inglés á la comision en los términos siguientes:

«Milord alcalde y señores : Os doy las gracias por vuestra manifestacion en nombre de mi Soberano. Entre las felicitaciones que cada dia recibe en crecido número el Emperador, deseo manifestaros porqué tiene una especial importancia vuestra esposicion, y es porque comprende la grande y legítima influencia que ejerce en Inglaterra la Cité de Lóndres como representante natural del inmenso movimiento mercantil de vuestro pais.

Vosotros sois los primeros en comprender los grandes intereses que exigen la alianza de ambas naciones. La Inglaterra celosa con razon de esa importancia marítima, colonial y mercantil que la Providencia parece haberle reservado desde mucho tiempo, solo puede apetecer la conservacion de la completa y cordial inteligencia con Francia la cual no está por su parte menos interesada en ello; porque despues de haber fundado un gran gobierno, profundo, arraigado en el afecto de toda una nacion, solo puede desear una cosa: la paz, para afianzar su dinastía sobre los mas sólidos cimientos.

En los actuales momentos la Francia está conmovida é indignada por el detestable crimen que algunos estrangeros acaban de aventurar contra la persona de su soberano. Al ver esta serie de tentativas de asesinatos realizadas periódicamente por varios estrangeros residentes en Inglaterra se desazona y alarma profundamente al considerar que semejantes riesgos hallan su origen en un pais cuyos soldados acaban de verter su sangre en los campos de batalla de Crimea.

Yo que vivo en medio de vosotros, estoy completamente convencido de la sincera amistad que Inglaterra profesa á Francia, pues recibo cada dia las mas convincentes pruebas de ello. Reconozco tambien los nobles y generosos principios que son la base de vuestra legislacion. Admiro y respeto sobre todo en vuestro pais el derecho de asilo que es la honra y el orgullo de Inglaterra.

La proteccion que dispensais á todas las víctimas de las pasiones políticas del continente, es vuestra gloria, gloria que la Francia no quisiera ver menguada. Lejos de quejarnos de semejante proteccion nos complacemos en que ilustres príncipes destronados encuentren aquí el respeto debido á los grandes infortunios, y nosotros aplaudimos la proteccion y el asilo que concedéis á todas las víctimas de nuestras luchas políticas, sea cual fuere el partido á que pertenezcan. Vivan pues en Inglaterra en paz, seguridad, independenciam y libertad de accion. Mi pais conoce bien la nobleza de los sentimientos para que pueda pedir jamás á la amistad de Inglaterra cosa alguna que pueda afectar á su honor.

Permitidme, pues, manifestar cuál es la cuestion verdadera; no está basada en las tentativas de asesinato consideradas aisladamente; no lo está tampoco en el crimen del 14 de enero, contra el cual vuestro gobierno se hubiera apresurado á prevenirnos, si hubiese podido saber algo de antemano. Lo está sí únicamente en la situacion moral de Francia que ha llegado á concebir sensibles dudas con respecto á los verdaderos sentimientos de Inglaterra.

Calculando en efecto por analogía la opinión popular reconoce que si hubiese en Francia hombres bastante infames para apoyar en sus clubs, en sus periódicos y en toda clase de escritos el asesinato de un Soberano extranjero, para preparar eficazmente su ejecución, el gobierno no esperaría las reclamaciones de otro gobierno extranjero ni el momento en que se hubiese organizado la empresa.

Para obrar contra semejantes conspiraciones, para anticiparse á semejantes crímenes bastaría la voz pública; nuestra legislación se prevendría desde luego y tomaría sin pérdida de tiempo las providencias necesarias para la debida seguridad. Pues bien; la Francia se sorprende de que nada de esto se haya hecho en Inglaterra, y los franceses dicen: Una de dos; ó las leyes inglesas son suficientes, como opinan algunos jurisconsultos, ó no lo son, como creen otros: en el primer caso, ¿porqué no se aplican? en la segunda hipótesis, ¿porqué una nación libre que se da todas sus leyes, no llena este vacío de su legislación?

En una palabra, la Francia no comprende, no puede comprender semejante situación, y hé aquí todo el mal; pues es fácil que equivoque los verdaderos sentimientos de su aliada y deje de creer en su sinceridad. Pues bien, señores, si llegase á alterarse alguna vez esta mutua confianza de nación á nación que es el verdadero fundamento de una alianza estable, sería una desgracia deplorable para ambos países y aun para la civilización; pero, gracias á Dios, es imposible, tal es mi convicción, que semejante desgracia ocurra entre dos naciones interesadas en conservar sus relaciones cordiales, entre dos gobiernos que se aprecian mutuamente y que no cesan de manifestarse los recíprocos sentimientos de una amistad la mas franca.»

—La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficas:

«Cartas de Túnez del 11 anuncian que el príncipe árabe llamado Gouma, que estaba en armas contra los beis de Trípoli y Túnez y que habia rehusado anteriormente un asilo y una pensión ofrecidos por un enviado del Sultan, acaba de aceptar por fin, á consecuencia de la mediación del cónsul general de Francia en Túnez, la concesion de un territorio situado al sud de la Argelia.

El mariscal Randon, gobernador general, señalará los límites donde debe establecerse el príncipe Gouma con el título de caid.

Las dos regencias de Trípoli y Túnez están pacificadas, merced á la influencia de Francia. El bey de Túnez se ha apresurado á dar las gracias á M. Roches, nuestro cónsul por este nuevo servicio.

En el consulado se ha dado una espléndida fiesta en obsequio de los príncipes.

Los ministros de Túnez continúan trabajando en sus obras de reforma y hacen traducir el testó de los códigos napoleónicos.»

«*Berlin 27 de enero.*—El baron de Blixen ha traído á Francfort un nuevo proyecto danés, cuyo objeto es el de crear en los ducados de Holstein y Lauenburgo una posición excepcional en la monarquía danesa. Los individuos de la Dieta han rechazado este proyecto por insuficiente.»

—Leemos en la *Patria*:

«A la fecha de 16 de diciembre las escuadras inglesa y francesa se encontraban en el rio de Canton; en Hong-Kong se contaba con que pronto ocurrirían graves acontecimientos.

El día 12 la cañonera *Dragona* y una cañonera inglesa que ostentaba bandera de parlamento, habian remitido una y otra el ultimatum al virey Yeh. Dos días antes el almirante Rigault de Genouilly habia notificado á todos los cónsules en China el bloqueo del rio Canton, interpuesto por las fuerzas francesas; hé aquí los términos en que está concebida esta declaración:

«Desde el 12 del corriente, el rio y el puerto de Canton y sus salidas serán bloqueados por las fuerzas navales que están bajo mis órdenes, obrando de acuerdo con las fuerzas navales de S. M. B.

»Será atacado todo buque que tratase de infringir el bloqueo, en conformidad á las leyes internacionales y á los tratados vigentes con las potencias neutrales.»

Si el comisario Yeh no se resuelve por último á hacer justicia á las justas reclamaciones de Francia é Inglaterra, los almirantes exigiendo en comun las satisfacciones debidas á sus gobiernos, obrarán contra Canton.

Segun cartas de Macao del 14 de diciembre, el baron Gros, lord Elgin, M. Reed plenipotenciario americano y el almirante Poutiatine estaban reunidos en dicha ciudad.

Montpeller 29 de enero.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 28 de enero, por la tarde.

«Escriben de Londres que el descuento ha bajado el 4 por 100. El dinero abunda. La Bolsa ha tenido alguna baja al cerrarse, á causa de un rumor que ha corrido de que se habían recibido noticias desfavorables de las Indias.

—El País de esta tarde dice que aumentan en Cochinchina las persecuciones contra los cristianos.»

Paris 29 de enero, por la mañana.

«El Monitor de esta mañana publica un artículo haciendo constar que el pueblo, la guardia nacional, el ejército, todas las clases de la sociedad, todos los Soberanos, la Europa entera y la prensa de todos los países han manifestado su horror por el atentado del 14 de enero.

En todas partes, añade el Monitor, el Emperador y la Emperatriz han encontrado manifestaciones simpáticas, y en el ejército especialmente, que ha jurado defender la dinastía napoleónica.

En vista de semejante acuerdo, continúa el Monitor, la demagogia y sus sicarios nada pueden, y deben estar convencidos de que el orden en Francia no está basado en una sola cabeza.»

—En la correspondencia de Paris del 27 que publica el Mensajero del Mediodía leemos lo siguiente:

«Hoy á las dos de la tarde se han celebrado los funerales de la Reina madre de Uda. El cortejo fúnebre salió por la calle Lafitte y siguió por los bulevares. El coche mortuorio en que se conducía el cadáver estaba todo adornado de raso blanco en el interior, y el ataúd estaba oculto por un rico tapiz color de escarlata con franjas de oro: tiraban el coche seis caballos blancos con gualdrapas negras orilladas de plata, conducidos por seis criados á pié, de grande uniforme, segun el ceremonial usado en los funerales de primera clase.

Detrás seguían á pié los oficiales y servidores de la Reina viuda, y en medio se veía á su hijo Mirza, seguido á algunos pasos de otros miembros de la familia. El príncipe llevaba un manto de corte de brillantes colores y una toca adornada con plumas blancas. Él es quien naturalmente presidia el duelo y quien ha dispuesto el ceremonial.

Venían en seguida doce coches de luto ocupados por las personas del séquito de la Reina. El cortejo fúnebre se dirigió por los bulevares hácia el cementerio del Padre Lachaise, donde los restos mortales de la Reina han sido depositados en el cementerio musulman.

Un gentío inmenso se habia reunido para presenciar este espectáculo del todo nuevo de una Reina india muerta en Paris. En la calle Lafitte y en los bulevares apenas se podía circular.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid, sábado, 30 de enero.

(Recibido ayer 31, á las cuatro menos cuarto de la madrugada.)

Anoche juró en Palacio como ministro de Marina el Sr. Quesada.

El gobierno llevará inmediatamente á las Córtes la ley hipotecaria y la de notariado.

BOLSA DE HOY.

Consolidados, 38—95. — Diferida, 26—80. Publicados.

Madrid, domingo, 31 de enero.

El señor Bravo Murillo se declaró ayer en el Congreso partidario de la desamortizacion, de la reforma electoral y de la de empleados.

Se está discutiendo la totalidad de la contestacion al discurso de la Corona.

En el Bolsin se han hecho los consolidados á 38-85, y la diferida á 26-70.

Por el correo nacional, estrangero y parte telegráfico, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.